



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN**

**CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS SANCIONES  
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PRODUCTOS PERUANOS SAN  
GABRIEL S.A.C, SAN LUIS - 2017

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

MIRIAM MERCEDES GUILLEN PAREDES

**ASESOR**

C.P.C. MARIA CRISTINA RAMOS TOLEDO

**LINEA DE INVESTIGACIÓN**

TRIBUTACIÓN

**LIMA, PERÚ, JUNIO DE 2019**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo va dedicado primeramente a Dios, por darme fuerzas para seguir adelante, por brindarme nuevas oportunidades en mi vida y ayudarme a cumplir este sueño a pesar de las adversidades que se me han presentado.

## **AGRADECIMIENTOS**

A los docentes, quienes han sido pieza fundamental en mi desarrollo profesional.

A mis amigos y compañeros los cuales hemos compartido conocimientos, experiencias y aventuras inolvidables, en todo este trayecto de la carrera universitaria.

## ÍNDICE

**DEDICATORIA**

**AGRADECIMIENTOS**

**RESUMEN**

**ABSTRACT**

**INTRODUCCIÓN**

### **CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1	Realidad problemática.....	13
1.2	Justificación e importancia de la investigación.....	16
1.3	Objetivos de la investigación: general y específico.....	18
1.4	Limitaciones de la investigación.....	19

### **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

2.1	Antecedentes de estudios.....	23
2.2	Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	28
2.2.1	Bases teóricas de la variable evasión tributaria.....	28
2.2.2	Bases teóricas de la variable sanción tributaria.....	44

### **CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO**

3.1	Tipo y diseño de investigación.....	49
3.2	Población y muestra.....	50
3.3	Hipótesis.....	51
3.4	Variables – Operacionalización.....	52
3.5	Métodos y técnicas de investigación.....	53
3.6	Descripción de los instrumentos utilizados .....	53
3.7	Análisis estadístico e interpretación de los datos.....	56

## **CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

4.1	Validación del instrumento.....	60
4.2	Resultados descriptivos de las variables.....	61
4.3	Resultados descriptivos de las dimensiones.....	76

## **CAPÍTULO V. DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1	Discusiones.....	81
5.2	Conclusiones.....	83
5.3	Recomendaciones.....	84

## **REFERENCIAS**

## **ANEXOS**

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Resultados de la validación del cuestionario
Tabla 2	Fiabilidad del instrumento
Tabla 3	Frecuencia de encuestados de la pregunta 1
Tabla 4	Frecuencia de encuestados de la pregunta 2
Tabla 5	Frecuencia de encuestados de la pregunta 3
Tabla 6	Frecuencia de encuestados de la pregunta 4
Tabla 7	Frecuencia de encuestados de la pregunta 5
Tabla 8	Frecuencia de encuestados de la pregunta 6
Tabla 9	Frecuencia de encuestados de la pregunta 7
Tabla 10	Frecuencia de encuestados de la pregunta 8
Tabla 11	Frecuencia de encuestados de la pregunta 9
Tabla 12	Frecuencia de encuestados de la pregunta 10
Tabla 13	Frecuencia de encuestados de la pregunta 11
Tabla 14	Frecuencia de encuestados de la pregunta 12
Tabla 15	Frecuencia de encuestados de la pregunta 13
Tabla 16	Frecuencia de encuestados de la pregunta 14
Tabla 17	Frecuencia de encuestados de la pregunta 15
Tabla 18	Resultados de correlación entre la evasión tributaria y la sanción tributaria
Tabla 19	Resultados de correlación entre la dimensión 1 y la dimensión 2
Tabla 20	Resultados de correlación entre la dimensión 3 y la dimensión 5
Tabla 21	Resultados de correlación entre la dimensión 2 y la dimensión 6

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Diseño de la investigación
Figura 2	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 1
Figura 3	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 2
Figura 4	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 3
Figura 5	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 4
Figura 6	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 5
Figura 7	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 6
Figura 8	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 7
Figura 9	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 8
Figura 10	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 9
Figura 11	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 10
Figura 12	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 11
Figura 13	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 12
Figura 14	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 13
Figura 15	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 14
Figura 16	Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 15

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS SANCIONES TRIBUTARIAS  
EN LA EMPRESA PRODUCTOS PERUANOS SAN GABRIEL S.A.C, SAN LUIS –  
2017**

**MIRIAM MERCEDES GUILLEN PAREDES**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

La presente investigación se basa en el manejo inadecuado de las operaciones de la empresa, Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, que impide el crecimiento y cumplimiento de la misión y visión de la empresa, la aplicación de maniobras engañosas o incumplimiento de las normas hace que se proporcione una información Financiera poco fiable para la toma de decisiones, y a su vez estos actos hacen que se apliquen sanciones tributarias. Es por ello que el objetivo de la investigación fue: Determinar de qué manera que se relaciona la evasión tributaria con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017. Asimismo, la hipótesis fue: La evasión tributaria se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017. Se utilizó el diseño no experimental transversal correlacional y el tipo de investigación fue descriptivo -correlacional. La población estuvo conformada por 30 trabajadores y la muestra por 15 colaboradores del área administrativa y contable, a dicha muestra se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, que tuvo como contenido 15 preguntas validado por juicio de expertos y se utilizó el alfa de Cronbach para hallar la confiabilidad estadística. Entre los principales resultados se ha determinado que efectivamente, la evasión tributaria se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C.

**Palabras clave:** Evasión tributaria, toma de decisiones, sanciones tributarias, delitos tributarios.



**TAX EVASION AND ITS RELATIONSHIP WITH THE TAX SANCTIONS IN THE  
COMPANY PERUVIAN PRODUCTS SAN GABRIEL S.A.C, SAN LUIS - 2017**

**MIRIAM MERCEDES GUILLEN PAREDES**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The present investigation is based on the inadequate management of the company's operations, Productos Peruanos San Gabriel SAC, which prevents the growth and fulfillment of the mission and vision of the company, the application of deceptive maneuvers or non-compliance with the regulations. Provide unreliable financial information for decision-making, and in turn these acts cause tax sanctions to be applied, which is why the objective of the investigation was to: Determine how tax evasion relates to tax sanctions in the San Gabriel SAC Peruvian Products Company, located in the district of San Luis, in the period 2017. Likewise, the hypothesis was: Tax evasion is significantly related to the tax penalties in the company Productos Peruanos San Gabriel SAC, located in the district of San Luis, in the period 2017. We used the correlational cross-sectional non-experimental design and the type of investigation was descriptive -correlational. The population consisted of 30 workers and the sample by 15 employees of the administrative and accounting area, to this sample the survey technique was applied and as an instrument the questionnaire, which had 15 questions as validated by expert judgment and the alpha was used of Cronbach to find statistical reliability. Among the main results, it has been determined that, in effect, tax evasion is significantly related to the tax penalties in the company Productos Peruanos San Gabriel S.A.C.

**Keywords:** Tax evasion, decision making, tax sanctions, tax crimes.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se titula “Evasión tributaria y su relación con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, distrito de San Luis, periodo - 2017”. La situación problemática se centra en el manejo no adecuado de las operaciones, actualmente por el giro del negocio y la informalidad en los centros de abastos, hace que la empresa no cuente con la totalidad de los; de esta manera se obliga a la empresa realizar operaciones ilícitas como realizar la compra de facturas, emitir comprobantes no fehacientes, entre otros, y posteriormente pueda traer consecuencias futuras para la empresa, por ello se formuló la siguiente pregunta ¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo - 2017?

El objetivo, es determinar de qué manera se relaciona la evasión tributaria con las sanciones tributarias, teniendo en cuenta que al no llevar una adecuada contabilidad nos arriesgamos a ser sancionados ya sea civil o penalmente, lo cual afectaría el cumplimiento de la misión y visión de la empresa, principio de empresa en marcha.

El presente trabajo de investigación se encuentra dividido de la siguiente manera:

El primer capítulo contiene el planteamiento del problema, el cual consta de la situación problemática, formulación del problema general y específicos, justificación e importancia, el objetivo general y específicos, así como las limitaciones de la presente investigación.

El segundo capítulo está referido al marco teórico, el cual contiene los antecedentes de la investigación, el desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado, así como la definición conceptual de la terminología utilizada.

El tercer capítulo comprende el marco metodológico, es decir, al tipo y diseño de investigación, la población y muestra, las hipótesis, variables, los métodos, técnicas e instrumentos de investigación y el análisis estadístico de los datos.

El cuarto capítulo comprende el análisis e interpretación de los datos obtenidos a través de cuadros y gráficos.

El quinto capítulo incluye las conclusiones y recomendaciones de la investigación y finalmente se incluye la bibliografía utilizada en la investigación y anexos.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## 1.1 Realidad problemática

Hernández (2014) afirma que: “plantear el problema de investigación cuantitativa consiste en afinar y estructurar formalmente la idea de investigación, desarrollando cinco elementos: objetivos, preguntas, justificación, viabilidad y evaluación de las deficiencias” (p. 52).

En el presente trabajo de investigación vamos a analizar y determinar la relación entre las variables evasión tributaria y sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, la cual es una problemática que afecta ya sea directa o indirectamente al estado, ya que no recauda de manera eficiente los tributos y a las empresas ya que al cometer estos actos ilícitos son sancionados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria con multas, comiso de bienes, y/o con el cierre temporal o definitivo de las empresas.

Con respecto a la problemática internacional, Jiménez, Gómez y Podestá (2010) señalan que, para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2010) las estimaciones sobre la economía informal pueden dar una aproximación a la problemática de la evasión tributaria, dado que estas cuantificaciones intentan medir los ingresos no incluidos en los cálculos del ingreso nacional, tratándose, generalmente de actividades que quedan sin declarar. Sin embargo, estas aproximaciones no brindan un panorama acabado sobre el grado de cumplimiento en el pago de impuestos, ya que, por un lado, no alcanza a medir la evasión en la que incurren los sectores registrados en la economía, y por otro lado, no todos los ingresos de los sectores informales estarían sujetos al pago de impuestos.

De acuerdo con estudios realizados por CEPAL (2010), las tasas de evasión tributaria son muy elevadas en muchos países de la región (Argentina 49.7%, Chile 47.4%, El Salvador 45.3%, Ecuador 63.8%, Guatemala 63.7%, México 41.6%, Perú 48.5%) y varía en un rango entre 40% y 65% aproximadamente, por lo que se está en condiciones de afirmar que los países seleccionados se encuentran en un nivel alto de evasión tributaria.

En referencia a la problemática Nacional Quispe (2015) menciona que en varias oportunidades el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, ha señalado que en el país existen aún diversas modalidades de evasión tributaria. Es por ello, que un Organismo Técnico Especializado como la SUNAT, es el que se encarga de detectar este tipo de acción por parte de los contribuyentes, para lo cual utiliza su facultad fiscalizadora contemplada en el artículo 62 del Texto Único Ordenado del Código Tributario. Se puede indicar que la principal causante de la evasión tributaria en el Perú son las operaciones no reales, que representan S/. 9,000 millones de evasión; estas operaciones no reales consisten en formar empresas destinadas exclusivamente para poder generar facturas por operaciones que no existen, por lo que tienen toda la factibilidad para poder emitir comprobantes de pago no fehacientes.

Por otro lado, al maquillar los gastos o registrar comprobantes de pagos no reales incurren en una infracción y esto trae consigo una sanción tributaria.

La empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, se creó en el año 2016, con la finalidad de proveer productos alimenticios de primera calidad a la cadena de pollerías Pardos, Roky's, hoteles, clínicas, restaurantes como también a universidades como la USIL y la UPN. Desde su apertura la empresa adquirió obligaciones principalmente con la Municipalidad de San Luis, como también con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT. La empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C se encuentra ubicada en el Jr. Pablo Rizzo N°407-San Luis, desde sus inicios se constituyó como una empresa de orden familiar, al transcurrir del tiempo el control de la empresa escapo de las manos del actual gerente general Gabriel Cabanillas Esaú, debido a que los proveedores de mercadería no otorgaban comprobantes de pago, ya que en su gran mayoría son informales por lo cual se dio con la necesidad de contratar personal externo capacitado en ciertas áreas hoy existentes.

Sin embargo, para poder cumplir con sus expectativas de crecimiento surge la preocupación de la empresa, por mejorar los controles existentes y llevar una contabilidad adecuada evitando comprar facturas y/o emitiendo

comprobantes de pago no reales y de esta manera ser más eficientes como empresa y evitando también inconvenientes con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

Para ello el presente trabajo estará sustentado en los siguientes autores, Soler (2002) menciona que, la evasión tributaria es la modalidad más típica de los delitos tributarios, que consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido, por otro lado tenemos a Villanueva Barrón, señala que, las sanciones tributarias son una pena administrativa que se impone a quien comete una infracción relacionada con obligaciones formales y sustanciales de naturaleza tributaria. “evasión tributaria y su relación con las sanciones tributarias en la empresa productos peruanos san Gabriel S.A.C, San Luis - 2017”, Con la presente tesis, lograremos dar a conocer que los comprobantes de pago no fehacientes inciden considerablemente con la determinación del impuesto a la renta.

#### **1.1.1. Problemática general**

¿De qué manera las evasiones tributarias se relacionan con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S. A. C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017?

#### **1.1.2. Problemas específicos**

¿De qué manera el delito tributario se relaciona con la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017?

¿De qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con la obligación de llevar libros en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017?

¿De qué manera el incumplimiento doloso se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Productos

Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017?

## **1.2 Justificación del problema**

La presente tesis se desarrollará en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en la cual se determinará cual es la relación que existe entre la evasión tributaria y las sanciones tributarias , la empresa ha crecido a pasos agigantados el sector comercial del distrito de san Luis, el objetivo principal de la empresa es convertirse en el proveedor número uno de productos alimenticios, pero la manera de manejar sus operaciones y el no optar por personal capacitado, le ha llevado a obtener grandes pérdidas y a realizar gastos innecesarios.

### **Justificación teórica**

Soler (2002) nos da a conocer que toda evasión tiene que ser de calidad tributaria y la evasión de la misma es una infracción de la norma. Se conoce así mismo que toda relación con maniobras de dudosa procedencia es un acto de calidad ilícito con un fin dudoso.

### **Justificación práctica**

Para llegar a cumplir con nuestro objetivo, que es medir la relación que existe entre la evasión tributaria y las sanciones tributarias, se utilizará el cuestionario el cual es uno de los instrumentos mas utilizados por su fiabilidad que muestra en cada una de estas , con la presente tesis voy a confirmar que si existe una correlacion significativa entre estas dos variables y dare a conocer cuales serían las sanciones que se aplicarían en la empresa, en el caso que esta evada impuestos,adicionalmente brindare unas estrategias, para que la empresa pueda cumplir con el logro de su vision y objetivo de la empresa de una manera eficiente y segura.

### **Justificación metodológica**



La investigación se socializa a la comunidad académica, través de instrumentos de recolección de datos, uno para medir la los beneficios de los informes de evasión enfocada a proponer alternativas de solución mediante propuestas para la aplicación de alternativas de mejora frente a las deficiencias comunicadas por los auditores externos y la otra, para medir las sanciones necesarias, sobre los cuales se aplican los criterios de validez de constructo y de contenidos con la apreciación de expertos para luego ser sometido a un proceso de confiabilidad aplicando posteriormente el estadístico de Alpha de Crombach.

### **Justificación teórica**

Soler sostiene que la evasión tributaria es la modalidad más típica de delitos tributarios, que consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido, mientras que Villanueva menciona que, la sanción tributaria es una pena administrativa que se impone a quien comete una infracción relacionada con obligaciones formales o sustanciales de naturaleza tributaria.

### **Justificación legal**

Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, LEY N.º 28194 (Publicada el 26 de marzo de 2004 y vigente a partir del 27 de marzo de 2004).

### **Justificación legal**

Generando también beneficios en la sociedad ya que la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, al incrementar sus ventas, llevar en orden sus operaciones de manera eficiente y expandirse por todo el Perú creando sucursales, incrementará su producción y generará empleo, aumentará el PBI y la economía del Perú seguirá creciendo económicamente.

### **1.3 Objetivos de la investigación: general y específicos**

Hernández (2014) afirma que todo objetivo de investigación tiene relación a gestionarse con respuestas y preguntas, estas investigaciones son totalmente justificadas y nos indican como se relacionan los problemas de un estudio con la viabilidad para realizarlas, cabe recalcar que todo esto tiene una fiabilidad estudiada (p. 53).

#### **Objetivo general**

Determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017.

#### **Objetivos específicos**

Determinar de qué manera el delito tributario se relaciona con la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017.

Determinar de qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con la obligación de llevar libros contables en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017.

Determinar de qué manera el incumplimiento doloso se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017.

#### **1.3.1. Viabilidad**

La siguiente investigación será viable en el sentido que como colaboradora de la empresa productos peruanos, se tendrá acceso a

información relacionada con esta. Así también el tema de investigación cuenta con el suficiente acceso de información primaria tanto en internet, revistas informativas, libros y otros medios. Para ello contamos con la biblioteca de la universidad y una gran variedad de tesis digitales publicadas en las páginas tanto de universidades nacionales como internacionales.

En cuanto al financiamiento, la presente investigación precisa de una cantidad de financiamiento necesario que no sobrepasa la capacidad de recursos propios del investigador.

#### **1.4 Limitaciones de la investigación**

##### **Limitaciones bibliográficas**

Se presentó escases de bibliografía, que no permitió encontrar trabajos de investigaciones previos relacionados a las dos variables y de aquellos encontrados la mayoría de ellos terminaron siendo obsoletas.

##### **Limitaciones de tiempo**

El factor tiempo es una limitación de la investigadora, ya que cuento con un hijo menor de edad, lo que no me permite invertir el tiempo apropiado para la investigación, sin embargo, visito bibliotecas virtuales, consulto a algunos asesores y auditores que me orientan y brindan información y alguna documentación respecto al problema de investigación.

##### **Limitaciones teóricas**

La distancia donde vivo y trabajo, limita visitar universidades y bibliotecas para indagar antecedentes, marcos teóricos, teoría científica

relacionada a mi tema de investigación, sin embargo, de recopilo información teórica limitada en bibliotecas virtuales, libros prestados y revistas de evasión tributaria y sanciones tributarias que ayudan en mi investigación.

### **Limitaciones económicas**

La investigadora es madre de familia, asume los desembolsos que generan los estudios post universitarios, el saldo de efectivo mínimo de cada mes y el tiempo, no me permiten invertir en textos especializados de evasión tributaria, movilizarme a bibliotecas y universidades para conseguir información para mi investigación.

### **Limitaciones de conocimiento**

El investigador tiene conocimientos básicos sobre la importancia que brinda al realizar el estudio de la evasión tributaria dentro de la empresa, por cuanto estas, a través de sus recomendaciones de evasión tributaria permitirán mejorar en la gestión y cumplimiento de las normativas por parte de la empresa.

### **Limitaciones de acceso a la muestra**

Se tiene limitación respecto al tamaño de la muestra al ser pequeño en relación al número de unidades de análisis de estudio que se determinó por el tipo de problema de investigación, lo cual incide en encontrar relaciones y generalizaciones significativas a partir de los datos, puesto que las pruebas estadísticas requieren un tamaño de muestra grande para asegurar una distribución representativa de la población.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## 2.1 Antecedentes de estudios

### 2.1.1 Internacionales

Paredes (2015) en su tesis denominada *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*, en la universidad de Guayaquil, facultad de ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para optar el grado de Magister en Tributación y Finanzas, cuyo objetivo fue, determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Guayas en el periodo 2009-2012, la metodología de investigación es cuantitativa, la técnica utilizada fue la encuesta, instrumento fue el cuestionario, la población está conformada por las 992 personas de la ciudad de Guayaquil, la muestra fueron 126 personas., al finalizar los autores llegaron a las siguientes conclusiones. La cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación. La evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal. 3. La evasión estará presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria. La evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social. Los contribuyentes perciben que los Centros de atención implementados por el Servicio de Rentas Internas son suficientes en cantidad, conocen sobre los servicios en línea implementados, consideran que el sistema de cruce de información no es totalmente eficiente. Un alto porcentaje desconoce los beneficios e incentivos tributarios, sin embargo, consideran que el control tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas es eficiente, pero el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión es bajo y que usan artificios para pagar menos impuestos al Estado. La tesis presentada anteriormente tiene relación con

mi tesis ya que el tesista menciona que la evasión tributaria atenta contra los objetivos estratégicos de materia de equidad y cohesión social, ya que de una manera u otra la evasión tributaria tiene como efecto las sanciones tributarias y de esta manera hace que no se cumple con el logro de objetivos de la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C.

Crespo (2015) en su tesis denominada *Infracciones y sanciones tributarios*, en la Universidad Rafael Landívar, para obtener el grado de Licenciatura en ciencias Jurídicas y Sociales, cuyo objetivo fue determinar cuáles son las infracciones tributarios en las que un sujeto puede incurrir dentro del ordenamiento jurídico Guatemalteco sus similitudes y diferencias con respecto a los existentes dentro de los ordenamientos jurídicos de los países de Centro América, Argentina, España y México, la población es los contribuyentes Guatemaltecos, al finalizar los autores llegaron a las siguientes conclusiones. La forma de infraccionar a las personas que no contribuyan con sus normas, ha cambiado con forme a los años desde la forma de retribución física en activos hasta la gestión de fraccionamiento de deudas y gestión a tributar con el contribuyente, en la actualidad al situación de contribución a cambiada de una forma muy drástica dando hace garantías a los infractores, de esta forma las personas pueden mantener sus sanciones de una forma de principio, con la única forma de gestionar los atributos mediante fraccionamientos, as infracciones tributarias existen de diferentes formas en diferentes partes del mundo de esta forma conforme pasan los tiempos la gestión de las normas tributarias ha cambiado de una forma más consecuente con el infractor de modo que este se pueda programar para la gestión de sus pagos y la programación de sus equilibrios contables. La tesis mencionada anteriormente tiene relación con mi tesis ya que el autor menciona que en todas partes del mundo es imposible que una sociedad sea perfecta, ya que siempre hay personas que hacen caso omiso al pago de los tributos y por ende vulneran la norma.

Fernández (2014) señaló en su tesis titulada *Decisiones de comportamiento irregular y evasión fiscal en la empresa. Un análisis causal*

*de los factores organizativo*, en la Universidad de Málaga, para optar el grado de Tesis Doctoral, esta tiene una muestra la cual está conformada por 130 personas dentro del área infracción y tributos, donde como objetivo se tomó que la tesis logre analizar las sesiones del comportamiento del organizamos, de esta forma logro desarrollar la gestión de comportamiento regular, así mismo se logró gestionar la revisión del cumplimiento individual de esta forma se logró tomar 3 casos de cuestión significativa las cuales fueron la evasión que se produce mediante las gestiones tributarias, la segunda que fue que el foco de la investigación tiene que analizar las fiscalizaciones externas de la investigación y como último y tercer la gestión de los volúmenes de los contribuyentes, de esta forma la tesis presentada logro gestionar la evasión tributaria de una forma práctica y efectiva.

### **2.1.2 Nacionales**

Sucle (2017) en su tesis denominada *Conciencia tributaria y evasión en los comerciantes de abarrotes del distrito de laberinto, Madre de Dios, 2016* en la universidad Andina del Cusco, facultad de ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para optar el título de Contador Público, cuyo objetivo fue, determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016, el tipo de investigación es Descriptivo, No experimental, las técnica utilizada fue la encuesta, instrumento fue el cuestionario, la población está conformada por los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, que suman un total de 170 comerciantes, la muestra fueron 120 comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, al finalizar los autores llegaron a las siguientes conclusiones, en esta gestión tributaria y evasión se gestión en el distrito de madre de dios donde se vio que la significación del estudio estaba en una correlación del 0.174 de la correlación de Pearson (R) demostrándonos que las variables tienen significación entre sí , de esta forma la correlación que tiene la gestión tributaria fue dependiente entre la



dimensiones de la variable 2 de esta forma se gestión como los comerciantes en madre dios gestionaban la información de la gestión tributaria y la recaudación de esta misma, es decir la probabilidad de gestión entre estas 2 fueron relacionadas entre los comerciantes de abarrotes y los comerciantes de la directiva de recaudación fiscal, con esta forma de relación de la normalidad tributaria con una significación del 0.01 se relacionó que la tesis presentada entre los comerciantes de abarrotes y los contribuyentes tenían relación a una probabilidad mayor al 95% de la correlación de Pearson con la significación del índice 0.001, toda gestión tributaria tiene relación con la evasión de recaudación fiscal es decir es significativa a la relación de la variable 1, de esta forma el distrito de madre dios tiene gestión tributaria activa dentro de su fiscalización.

Cornejo (2017) en su tesis denominada *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú* en la universidad Cesar Vallejo, facultad de ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para optar el grado académico de Maestra en Gestión, cuyo objetivo fue, determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en el Perú , el tipo de diseño es no Experimental-Transversal, las técnica utilizada fue la encuesta, instrumento fue el cuestionario, la población está conformada por las empresas formales en el Perú que ascienden a 456,300, la muestra fueron 384 empresas formales en el Perú, al finalizar los autores llegaron a las siguientes conclusiones. Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis general y se concluye que la evasión tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose un valor de influencia que varía entre 68 % según el indicador de Cox y Snell y 90,8% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo negativo lo cual demuestra la relación inversa entre las variables. Por lo que se concluye que la evasión tributaria influye negativamente en los niveles de recaudación fiscal en el Perú. Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis específica 1 y se concluye que la defraudación tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose una influencia que varía entre 41,1 % según el indicador de Cox

y snell y 54,9% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo negativo lo cual demuestra la relación inversa entre las variables. Por lo que se concluye que la defraudación, ocasiona una disminución en el nivel de recaudación fiscal en el Perú. Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis específica 2 y se concluye que la elusión tributaria influye en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose una influencia que varía entre 53,1 % según el indicador de Cox y snell y 71,0% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo negativo lo cual demuestra la relación inversa entre las variables. Por lo que se concluye que la elusión tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú. La tesis presentada anteriormente tiene relación con mi tesis ya que el tesista menciona que existe una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto Madre de Dios y que de manera directa o indirectamente esta evasión tributaria se ve reflejada en la baja recaudación fiscal.

Pérez (2016) en su tesis denominada *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín, Trujillo -2015* en la universidad Nacional de Trujillo , facultad de ciencias Económicas, para optar el título de Contador Público, cuyo objetivo fue, determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín Trujillo-2015, se empleó a metodología analítica descriptiva donde se emplearon como técnica la encuesta, el tipo de investigación es Descriptivo, No experimental, Correlacional, la población está conformada por el total de propietarios de los comercios ferreteros del área comercial denominada “Albarracín” los cuales ascienden a 450 comerciantes, la muestra fueron 69 comerciantes ferreteros, al finalizar los autores llegaron a las siguientes conclusiones. El conocimiento de los comerciantes ferreteros del área comercial Albarracín de la ciudad de Trujillo, respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias es deficiente, significando que en su totalidad presenten un nivel bajo en su cultura tributaria.

El nivel de cultura tributario con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los comerciantes ferreteros del centro comercial Albarracín es bajo y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte de la Somaten cuanto al nivel de evasión tributaria en los comerciantes ferreteros del área comercial Albarracín en la ciudad de Trujillo, considerándose en este punto a las empresas formales, que, aunque dada su formalización, presentan considerables índices de evasión tributaria, ello evidenciándose en este presentan considerables índices de evasión tributaria, ello evidenciado en que el 39.58% de las empresas presentan un nivel medio en evasión de impuesto a la renta. Finalmente se concluye que específicamente esta situación es más resaltante en las de tipo persona natural con negocio, dado que, del total de evasión de impuestos, estas empresas tienen un 44.69% de participación. La tesis presentada anteriormente tiene relación con mi tesis ya que el tesista menciona que existe una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto Madre de Dios y que de manera directa o indirectamente esta evasión tributaria se ve reflejada en la baja recaudación fiscal.

## **2.2. Descripción de la variable de estudio**

### **2.2.1. Bases teóricas de la evasión tributaria**

Otárola (2013) señala que:

La evasión de impuesto es un hecho ilegal el cual es asumido por un contribuyente, el cual es asumido en su parcialidad o totalidad de información dentro de las funciones del estado. El cual es un factor importante en las finanzas públicas. (p. 22).

Villegas (2006) menciona que:

Todo sistema de evasión tributaria tiende a tener actos los cuales por temas de tributo forman a ser de ámbito parcial, los cuales

permiten que todo lo relacionado con la comunidad tenga relación con una evasión de impuestos. (p. 62).

Soler (2002) menciona que:

Se toma que la evasión es y tiene índice de delito, el cual es doloso debido a que es de calidad de índice obligatorio, el mismo que acompaña a maniobras de jugadas de dudosa procedencia entendiéndose a impedir que el fisco logre contactar a todo déficit sufrido en este proceso. (p. 793).

### **Elementos de la evasión tributaria**

Se consideran elementos de la evasión tributaria los siguientes:

#### **➤ Sujeto pasivo**

Romero (2016) mencionó, que el acto de un sujeto pasivo, como contribuyente, suele ser una característica la cual tiende a ser significativa, debido a que el patrimonio el cual se obtiene de las declaraciones de los tributos pagados, están regulados para ser tomados como infracciones, dentro del código penal en los artículos 2,3,4,5, del decreto legislativo 813. (p.54).

El tributado deudor, es el que produce toda obligación con el tributo a realizar o pagar. En otro enfoque es responsable de realizar y cumplir sus obligaciones tributarias, mediante hechos relevantes como contribuyente.

#### **➤ Sujeto Activo**

Romero (2016) menciona que se toma a este mismo como el estado, al cual es quien retiene todas las acciones de acreedores, el

artículo 74, del mismo dice que el vínculo entre el tributario y el estado es de carácter obligatorio y de suma importancia para el estado, por lo que se tiene a conocer que la colectividad es afectada. (p. 54).

El sujeto activo, es el estado, esta entidad se encarga de recaudar los tributos, para poder satisfacer las necesidades públicas de nuestra nación.

#### ➤ **Determinantes evasión tributaria**

Se consideran determinantes para la ejecución de la evasión tributaria siguientes:

#### ➤ **Causas de la evasión tributaria**

Otárola (2009) señala que entre las causas de la evasión tributaria. Se encuentran las siguientes:

- Economías de tipo informal, de acuerdo a lo que establece la ley
- Regímenes simplificados, con niveles de capital masivo para ejecución de actos.
- Un sistema tributario con grandes logros dentro de impuestos y diversa legalidad tributaria.
- Muchas normas las cuales son de carácter legal para que los contribuyentes, tengan de donde elegir, tomando este mismo de carácter confuso.
- Sanciones las cuales no son obligatorias las cuales, dan a conocer que son poco relevantes para su ejecución. (p. 4).

Las causas las genera la misma administración tributaria y el estado ya que son ellos los que diseñan sistemas tributarios complejos, las genera también la diversidad de normas legales que

están mal elaboradas y eso genera que los contribuyentes no realicen de manera eficiente el cálculo y por ende el pago de sus impuestos.

Arias (2009) sostiene que, entre las principales causas de la evasión tributaria en el Perú, están:

- Informalidad la cual suele tener una relevancia en el PBI, con un alto porcentaje en la economía del país.
- IGV el cual es muy alto, a su vez con un impuesto a la renta del 30% siendo uno de los más altos de Sudamérica, y teniendo costos de salario muy bajos para la realización de ejecuciones de normas contables.
- Poca probabilidad de ser fiscalizado y sancionado. Poca capacidad de la Administración Tributaria. La SUNAT no difunde de manera sistemática el número de fiscalizados. Tampoco se conoce los criterios que orientan la selección de los contribuyentes a fiscalizar y los aspectos que un auditor revisa durante la fiscalización, de tal manera los contribuyentes se sienten seguros de no ser fiscalizados ni sancionados. (p. 32).

Una de las causas de la evasión tributaria es el alto costo para poder formalizar un negocio o una empresa, como también los contribuyentes tienen conocimiento que la probabilidad de ser fiscalizado es mínima.

### ➤ **Delito tributario**

Macoar (2007) indica que la actividad de delito tributario, llámese también acción de omisión la cual tiende hacer de carácter ilegal, para el cual se toman engaños y otras acciones para beneficios

personales y de terceros, dentro de estos delitos se tienen a conocer la evocación de cuentas o así mismo la capacidad de poder retener impuestos para beneficios personales o de los contribuyentes, un ejemplo claro, es cuando se da una doble facturación y el derecho individual de cada contribuyente indica que este puede dar ejecución a cancelación del mismo, evadiéndolo cometiendo este delito. Esto perjudica al estado de forma inmediata lo cual dentro de sus funciones da la consecuencia de servicio público.

➤ **Base legal**

Macoar (2007) menciona que mediante el Decreto Legislativo N° 813, vigente a partir del 31 de abril de 1996, se deroga los artículos 268° y 269° de la Ley Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N.º 635, referidos al delito de defraudación tributaria, con la finalidad de que una Ley Especial sobre Delito Tributario en su modalidad de Defraudación Tributaria, se contemplan atenuantes no considerados anteriormente. (p. 31).

➤ **Defraudación de rentas aduaneras**

Se sabe que, por artículo del código tributario aduanero, en calidad de poder beneficiarse de modulo personal se conoce que es de calidad ilícito por lo cual tiene una pena y condena no menor a 8 años de la privación de la libertad por lo cual se tiende a infligir una norma, de carácter remunerativo para el estado

Será reprimido por delito de Defraudación de Rentas de Aduanas:

- Toda mercadería que este en calidad de extranjera dentro de zonas nacionales, los cuales tiende a ser de tributación mínima y sujeta a un régimen especial arancelario
- Esta relación tiende a ser de calidad y pago de acuerdo a su peso origen o característica de acuerdo a lo que contenga

dichos productos los cuales serán intervenidos y pasados por derechos de antidumping y también de calidad compensatorios.

- Toda calidad de encubrir o maquillar una operación de comercio exterior será tomado por el estado como de carácter, de cualquier producto aduanero.

### ➤ **Defraudación tributaria**

Rodriguez (2010) argumenta que se toma que la defraudación como dice el artículo 1, es todo provecho o beneficio de el mismo o de un tercero por no pagar todas las partes de los tributos los cuales son penados con no mínimo de 8 años de la privativa de la libertad.

Nuevas Figuras de Defraudación Tributaria:

- Toda ejecución de inscripción falta de un RUC o también obtener comprobantes de dudosa procedencia como guas de remisión las cuales no tengan un control ni regulación de pagos es un delito, lo cual da una pena no menos a 5 años.
- El tener bienes mayores a 50 UIT, para una comercialización, sin declarar el lugar fiscal donde se encuentra la misma es sancionado con no menos de 2 años de prisión preventiva.
- Vender comprobantes de pago, guías de créditos u otras es un delito el cual no tiene una pena de la libertar no menor a 8 años y una multa por el monto generado por estas guías ilícitas.

### ➤ **Incremento patrimonial no justificado**

Amaro (2010) asegura que el incremento de patrimonio es a su vez cualitativo por motivo de valor de todo el patrimonio, el contribuyente puede acreditar estos mismos como los cuales se originó, de modo que se pueda saber y conocer como tuvo un



incremento de un patrimonio el cual tendrá que ser declarado en la brevedad, para la ejecución de los pagos requeridos. (p.14).

### ➤ **Tipos de incrementos patrimoniales no justificados**

Amaro (2010) menciona que podemos distinguir tres diferentes maneras de que el patrimonio de un contribuyente se incremente:

- Por aumento de los derechos y bienes.
- Por disminución de las obligaciones.
- Por la creación ficticia de pasivos. (p. 2).

El incremento patrimonial es justificado, mediante los documentos que acrediten como se obtuvieron los mismos, estos son de 2 tipos de calidad en repartimientos o erogación los cuales el contribuyente da a conocer como los declaró a sí mismo no son declarados como evasión de tributos estos:

- Incrementos de calidad injustificada
- Gastos y consumos dentro de todo el país o calidad en viajes del exterior como lujos u otros bienes. Estos son de tipo erogaciones, del contribuyente los cuales son de calidad menores, como activos que se adquieren de calidad ilícita.

### ➤ **Cómo se detectan los incrementos patrimoniales no justificados**

Amaro (2010) afirma que todo incremento patrimonial se detecta de manera que organizamos, los órganos de calidad regulador del estado dan a conocer que tienden a dar una virtud, estos son detectados y a su vez ejecutados para autodelimitación de los tributos, la AFIP la cuales un organismo regulados nos da a conocer como detectarlos:

- La aparición de bienes no declarados o también mostrados con un monto inferior
- Pasivos inexistentes
- Gastos excedentes al ingreso del contribuyente. (p. 21).

## **Delito de lavado de activos**

Lopez (2014) afirma que, toda calidad de procesos entre las ganancias y personas del contribuyente, el cual nos da conocer que el contribuyente no declara todos sus impuestos en calidad de residente dentro de un estado lo cual nos da conocer que este mismo, es un evasor de impuestos, dentro del mismo. (p.11).

El lavado de activos incluye:

- Dar o tratar de legalizar todo acto o activo ilícito
- Recaudar, tener o adquirir bienes de forma no regulada, es también de calidad ilícita
- Todo bien o carácter monetario, es de calidad ilícita de no ser regulado mediante transacciones.
- El lavado de activos se considera un acto de narcotráfico.

## **Fases lavado de activos**

Fases o Etapas del Lavado de Activos:

### ➤ **Colocación**

El lavador criminal introduce los fondos ilegales al sector formal. Generalmente los fondos se manipulan en zonas relativamente próximas a las de la actividad criminal (a menudo el mismo país).

La fase de la colocación se da cuando el que lava activos ingresa los fondos ilegales el sector formal.

### ➤ **Transformación o intercalación**

Cada acción monetaria suele ser de carácter transformacional a un sistema, lo cual un lavador puede ejecutar que estas fuentes de operación sean vulneradas dando evasión de las mismas.

Esta fase la cual nos da a transformación, es la calidad de lavar toda serie de operación, la cual da a uno un beneficio los cuales puede comprar y vender, también son metales preciosos los cuales puede dar como evasión por su tipo de calidad bruta. E incluso algunos procuran tener el dinero en paraísos fiscales los cuales formulan evasión de impuestos dentro del país de origen del dinero.

### ➤ **Integración**

Toda ganancia de origen tiene 2 fases para cada lavador, ejecutándose una tercera la cual es incorporarla en la economía del mismo para que se produzca una actividad legítima la cual no se pueda ver, en el aspecto legal.

En la fase de integración el lavador ingresa el dinero ilícito a actividades económicas propias de estos, los cuales puedes disponer sin ninguna restricción.

### **Tipología de lavado de activos**

#### ➤ **Empresas de transferencias de fondos**

Toda empresa la cual tiene acciones en calidad de papel moneda en el exterior se tiene que declarar, lo cual está generando una utilidad para el mismo. Esta utilidad tiene que ser declarada, ya que genera un bien para el contribuyente. Este proceso suele ser atractivo para el lavador, ya que la regulación del dinero en el exterior suele tener diferentes normas las cuales, pueden ser ejecutadas de diversas formas e incluso usas testaferro para la adquisición de diversas cuentas dentro del exterior para que no se puedan auditar de una forma conjunta.

En este tipo de lavado de activos, las empresas reciben dinero en el exterior y trasladan vía giros a los beneficiarios, para realizar este proceso el lavador consigue varias personas, considerando que los

datos de los beneficiarios son falsos y a su vez son controlados por el lavador.

➤ **Amnistías tributarias**

Suele tener de carácter único por el gobierno el cual nos da a conocer que los bienes del contribuyente, como capitales nos da ejecutar tipos de declaraciones.

La amnistía tributaria es una estrategia creado por el gobierno con el fin de que los contribuyentes legalicen los patrimonios que poseen en el exterior ya que en su gran mayoría estos no han sido declarados, mientras los lavadores de dinero se acogen a esta opción ya que por un pago mínimo estos legalizan sus grandes cantidades de dinero y se evitan de investigaciones y sanciones.

➤ **Ocultamiento bajo negocios lícitos**

El lavador siempre estará buscando la forma de beneficiarse para lo cual también tendrá ejecuciones de lavado las cuales pueden ser de índole tanto monetario como de calidad de activo, de forma que se puedan ocultar los impuestos activos de alto volumen dentro de una compañía sin declararlos

El siempre tendrá la capacidad de tener estos activos de forma oculta de modo que se puedan elidir dentro del carácter regular de pago e impuestos, muchos de estos mismos son puestos en bares, discotecas o también droguerías, debido a que tiene otra calidad de declaración de impuestos los mismos que se tienden a conocer mediante la recaudación de impuestos de forma ilícita.

➤ **Utilización de cuentas de terceros**

Esta llámese también cuentas de testaferros son usadas para el ocultamiento de dinero ilícito, este uso de cuentas de terceros es muy conocido por los lavadores de activos ocultando cantidad de lo

adquirido en dichas cuentas para poder tener una capacidad más amplia de poder tener lo recaudado en diversos fondos para evitar declaraciones de impuestos

El lavado de dinero es también tomado por estos terceros para ejecutar compras o adquisiciones de créditos financieros, para terceros mediante el lavado de cuentas.

#### ➤ **Créditos ficticios**

Estos son ejecutados por los testaferros a manos del lavador el cual solicita un porcentaje por la ejecución de un crédito a una entidad financiera, estos créditos, son ejecutados de forma poco colateral, debido a que los créditos proporcionados por los acreedores son completamente fraudulentos, esta situación induce a que los testaferros tengan indecencia y presten su ayuda a los lavadores para recibir un bien monetario o de activos en parte de pago por el lavador.

Los créditos ficticios, el lavador solicita un crédito, al cual se le hace seguimiento los primeros meses, en esta situación el lavador induce a cancelación del crédito, logrando justificar la procedencia de los recursos.

#### ➤ **Fondos colectivos**

Es un ahorro en grupo el cual periódicamente suele ser rematado o dar giros de acuerdo a la suma recaudada, estos mismos tienden a ser colectivos por el lavador. El lavador suele acudir a esos sitios para ejecutarlos dentro de empresas de modo que los objetivos sean un beneficio de calidad monetaria o de activo, de modo que se pueda ejecutar para su beneficio teniendo evasión de la declaración de los fondos que adquirió de modo ilícito, por el mismo.

Los fondos colectivos son aquellos ahorros en grupo, los cuales sirven para participar en remates y sorteos de una suma considerable de dinero, el lavador acude con la persona que administra estos

fondos para así adquirir el contrato y finalmente logre ser propietario del total del grupo, y de esta manera justificar la procedencia del dinero.

➤ **Metas e incentivos**

Todas las metas o incentivos, se tornaron de calidad ejecutiva financiera, estos mismos son brindados a la ejecución cálculos, en formas de retribución, los cuales son proporcionados a los colaboradores en calidad de incentivo, estos mismos en algunas ocasiones salen ser de una índole fraudulenta prestados a los lavadores, para sus actos ilícitos.

➤ **Complicidad de un funcionario u organización**

Es la capacidad para utilizar todas las técnicas necesarias para poder evitar los módulos de legalidad, así mismo se alían con funcionarios u otras organizaciones las cuales suelen ser de carácter financiero, estas mismas estas llegando a ser conocidas como entidades que lucran con lo ilícito, así mismo estos funcionarios suelen siempre solicitar parte de lo proporcionado ilícitamente.

➤ **Negocio o empresa de fachada**

Suelen ser negocios de índole fraudulento los cuales son ejecutados como pantalla por los lavadores para ejecutar préstamos o adquirir licitaciones de forma fraudulenta estos mismos son realizados de forma muy cotidiana, cabe recalcar que gran parte de lo recaudado siempre está ejecutado por el lavador y el testaferro el cual siempre tiende a solicitar parte de la ejecución de los bienes o la adquisición monetaria.

➤ **Transferencias electrónicas**

Esta técnica es muy práctica mediante la red ya que se ejecuta mediante comprobantes electrónicos estas mismas son ejecutadas en calidad de rubros, para transferencias de montos muy altos por los lavadores, esta misma es para poder evitar la auditoria de lo recaudado ilícitamente, y a su vez se proporciona mediante la internet o los fondos virtuales.

➤ **Trasferencias entre corresponsales**

Esta suele ser de ejecución sobre todo internacional ya que es la capacidad de poder transferir los bienes lícitos e ilícitos de los fondos monetarios, entre los corresponsales, muchos de estos son capaces de ser ejecutados por testaferros en el extranjero, de modo que se pueda dar a conocer como los lavadores ejecutan lo ilícito desde el exterior.

➤ **Ventas fraudulentas de bienes inmuebles**

El lavador compra una propiedad con el producto ilícito por un precio declarado significativamente mucho menor que el valor real, pagando la diferencia al vendedor, en efectivo "por debajo de la mesa". Posteriormente, el lavador puede revender la propiedad a su valor real para justificar las ganancias obtenidas ilegalmente a través de una renta de capital ficticia.

El lavado de dinero adquiere inmuebles declarados a un precio mínimo, para posteriormente venderlas a un precio alto y de esta manera justificar sus ganancias.

➤ **Proporcionar información falsa**

Esta figura es dada sobre todo por la administración tributaria la cual se tiende a conocer mediante la ficha ruc SUNAT, esta es la cual nos da conocer cómo se ejecutan negocios en lugares en los cuales no se encuentran posicionados los mismos, por lo cual los

lavadores usan estos métodos para no proporcionar información de los fines a llegar con lo ilícito.

➤ **Incumplimiento doloso**

Es la situación surgida cuando el deudor, de manera intencionada o consciente, deja de cumplir la prestación debida. El dolo obligacional es, pues, la falta intencional de cumplimiento que perjudica conscientemente sin tener derecho a ello. Hay dolo, aunque sólo haya indiferencia o falta de interés por parte del deudor ante el conocimiento de que, al incumplir, se producirá un resultado contrario al interés del acreedor. La responsabilidad por dolo obligacional no es renunciable

El incumplimiento doloso es realizar una acción de manera intencional, en este caso realizar actos ilícitos que atentan contra la recaudación tributaria.

➤ **Facturas falsas**

Es aquella factura que falte a la verdad o realidad de los datos contenidos en ella. La falsedad del documento puede ser material, esto es, que en él se hayan adulterado los elementos físicos que conforman la factura. Es ideológica, cuando la materialidad del documento no está adulterada, pero las operaciones que en ella se consignan son mentirosas o inexistentes.

Las facturas falsas son comprobantes que existen físicamente, pero en realidad nunca se realizó la transacción de bienes o servicios, sin embargo, son utilizadas en la declaración mensual de las empresas.

➤ **Liquidación de compra**

La ejecución de la liquidación electrónica es la realización de todos los comprobantes de pagos los mismos que se emitieron por personas jurídicas, sociedad entre otros estos mismos, son por las



que las adquisiciones se ejecutan, dentro de esta se pueden presentar diversos rubros como la minería, artesanía entre otros la misma que genera comprobantes de pago con un carácter unido de RUC

### ➤ **Obligaciones tributarias**

Burga (2015) mencionó que los contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias es un deber ciudadano designado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que los ingresos que el Estado percibe por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y por ende obtendremos mejores servicios públicos y a su vez obtener una mejor calidad de vida y de lograr la tan deseada y necesaria seguridad social. (p. 89).

Bravo (2006) indicó que las obligaciones son de acto jurídico por el deudo, se tiene como meta la contribución del contribuyente para la ejecución de otro acreedor (p. 57).

Las obligaciones tributarias son aquellas obligaciones que tenemos con el estado, de cumplir con nuestras obligaciones formales y sustanciales.

### ➤ **Obligaciones sustanciales**

Determinación son los pagos que corresponden por esencia de material de calidad tributario.

### ➤ **Obligaciones formales**

Son referidas de formas o de calidad formal por los contribuyentes estos mismos tienen que cumplir estos:

- Ejecución de pago de ventas.
- Presentación de pagos de ventas
- Muestras todos los libros contables los cuales por norma tienen que ser declarados.

### ➤ **Elementos de la Obligación Tributaria**

- Los créditos son de ejecución de calidad única por motivo que el sujeto debe tener de calidad jurídica, a dicha presentación de impuestos.
- Se presenta el dinero en calidad de carácter definitivo, de modo que se pueda dar el impuesto.
- El vínculo de calidad jurídica como lo menciona bravo.

### **2.2.2. Bases teóricas de la sanción tributaria**

Villanueva (2012) precisa que: Se toma como una pena la cual es administrativa, puede ser de carácter patrimonial o también limitativo de derechos por un ente o contribuyente, el cual pretender no generar obligaciones formales. (p. 18).

La sanción es la consecuencia de una infracción tributaria o de una vulneración de una norma, la sanción tributaria es una pena administrativa, ya que la infracción tributaria tiene como consecuencia una sanción tributaria.

### **Clases de sanciones tributarias**

Berrio (2013) afirma que las clases de sanciones tributarias son:

#### ➤ **Multa**

Es la sanción por la realización de cualquier acto el cual puede ser de calidad monetaria o de libertad, la cual es calculada normalmente con fondo como la UIT, en caso contable tributario, lo cual es un cálculo internacional.

La multa es una sanción, es pagar una cierta cantidad de dinero a la administración tributaria.

Elementos para calcular la multa

- Modelo de infracción
- Infracción por tipo de código
- Descripción de la infracción prevista en el Código
- Verificación de régimen
- Se calcula mediante tomas de la UIT

Elementos Tributarios

- Lugar a infracción mediante una fecha detectada
- Verificación del régimen de gradualidad
- Unidades las cuales pueden ser ejecutadas mediante unas UIT

➤ **Sanción de internamiento temporal de vehículos**

Berrio (2013), estas sanciones de vehículos son realizados normalmente por la SUNAT, como depósito por actos de infracciones pueden ser multa o actos que irrumpen el orden público, llámense también calidad de sanción, los mismos que son realizados por la policía nacional para el allanamiento del vehículo el cual se encuentra en flagrancia, los mismos que suelen dar a conocer ser mediante procesos de orden judicial, para el allanamiento del mismo. (p. 127).

Todo vehículo al ser visto o detectado en acto de infracción tiene la calidad de ser retenido y llevado al depósito más cercado en la jurisdicción allanada, por lo cual se ejecuta mediante acto de poder estatal.

Al aplicarle esta sanción la SUNAT, está en la capacidad de poder retener el vehículo hasta no subsanar la multa o acto implando

al ejecutante, y no se proporciona el vehículo hasta la retribución del mismo.

➤ **Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes**

Berrio (2013) se sabe que cuando un deudor suele tener establecimientos de calidad de trabajo estos mismos pueden ser retenidos en calidad de retención de impuestos los cuales pueden ser tomados en posesión por un ente del estado en este caso la SUNAT, el cual tiene que tener los documentos necesarios con actas jurídicas para la retención del mismo los cuales nos dan a conocer que el acto de poder ejecutar todo relación con el allanamiento es legal, este mismo es aplicado para el acto de retención de bienes u oficinas con una sanción del cierre del mismo por orden de un fiscal o un infractor. (p. 130).

Así mismo el suspenso de las licencias de funcionamiento dentro de todos los establecimientos que presente el deudor o infractor de las normas son retenidas por los próximos días llamasen 1 a 10 días hábiles.

➤ **Comiso de bienes**

Berrio (2013) mencionó que el comiso de los bienes es una sanción que está regulada por el código tributario el cual nos proporciona es una sanción en calidad de posesión o propiedad.

El propietario que adquiere o tiene bienes está que se pueden auditar las veces necesarias y tiene que tener todo en regla según el código de tablas tributario.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

#### **Tipo de investigación**

Hernández (2014) afirma que: “los diseños correlacionales pueden limitarse a establecer relaciones entre variables. Sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales” (p. 157).

Según lo expresado por el autor se puede afirmar que el trabajo de investigación a desarrollarse, es de diseño no experimental, transeccional – correlacional, para la presente investigación se consideró el diseño de tipo no experimental debido a que no se manipularán las variables en estudio.

#### **Diseño de investigación**

Para la presente investigación se empleó un diseño descriptivo correlacional.

Esta investigación está enmarcada dentro de las investigaciones de diseño transeccionales correlacionales - causales toda vez que se evalúa el por qué y cómo es que la evasión tributaria contribuye en reducir progresivamente las sanciones tributarias.

El diseño correlacional aplicado en la presente investigación se muestra a continuación:

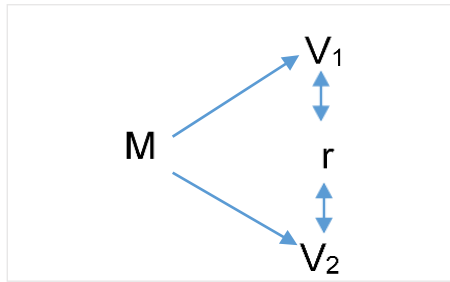


Figura 1. Diseño de la investigación.

Donde:

M : Tamaño de la muestra

V1 : Evasión tributaria.

V2 : Sanción tributaria.

r : Relación entre V1 y V2

### 3.2. Población y muestra

#### Población

Lepkausk (2008), citado por Hernández (2014) afirma que “la población es el conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie de especificaciones” (p.174).

Con relación al estudio realizado la población escogida para la presente investigación fue la empresa dedicada a la distribución de productos alimenticios conformada por 30 colaboradores, la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C se encuentra ubicada en el distrito de San Luis.

#### Muestra

El tamaño de la muestra concierne en los trabajadores que laboran desempeñando diversas funciones en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C ubicado en el distrito de San Luis.

Unidad de análisis son los 15 trabajadores de la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C.

### 3.3. Hipótesis

#### **Hipótesis general**

**Ho.** No existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.

**Hi.** Existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.

#### **Hipótesis específicas**

**Ho.** No existe una relación directa y significativa entre el delito tributario y la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.

**H1.** Existe una relación directa y significativa entre el delito tributario y la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.

**Ho.** No existe una relación directa y significativa entre las obligaciones tributarias y la obligación de llevar libros contables en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.

**H2.** Existe una relación directa y significativa entre las obligaciones tributarias y la obligación de llevar libros contables en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.

**Ho.** No existe una relación directa y significativa entre el incumplimiento doloso con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.

**H3.** Existe una relación directa y significativa entre el incumplimiento doloso con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.



### **3.4. Variables – Operacionalización**

El presente trabajo de investigación está constituido por dos variables dependiente e independiente que se describe cada una de ellas en adelante:

Hernández (2014), precisa que: “Una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse” (p. 105).

#### **Variable 1: Evasión tributaria**

Soler (2002) precisa que: “La evasión tributaria es la modalidad más típica de delitos tributarios, que consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido” (p. 793).

#### **Variable 2: Sanciones tributaria**

Villanueva (2012) precisa que:” Es una pena administrativa que se impone a quien comete una infracción relacionada con obligaciones formales o sustanciales de naturaleza tributaria. Puede ser de carácter patrimonial o limitativo de derechos”. (p. 18).

### **3.5. Métodos y técnicas de investigación**

#### **Método de investigación**

La presente investigación es de carácter cuantitativo, en donde se realizó un análisis estadístico a partir de los datos recogidos de la muestra a fin de determinar la relación existente entre las variables de estudio y sus dimensiones.

Según Bernal (2010) refiere que el método cuantitativo consiste en: “la medición de características de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva” (p. 60).

### **3.6. Descripción de los métodos utilizados**

Como resultado de la recopilación de los datos de la muestra se elaboró dos instrumentos de recolección de datos, el primero para evaluar la evasión tributaria y la segunda, a fin de medir las sanciones tributarias, siendo los instrumentos sometidos a criterios de validez y confiabilidad antes de su aplicación y, el tipo de instrumento que se utilizó para medir las variables fue el cuestionario, que contenía un conjunto de preguntas respecto a las variables.

Hernández (2014) afirma que: “Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir, las cuales, deben ser congruentes con el planteamiento del problema e hipótesis” (p. 217).

Toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales, la confiabilidad, validez y objetividad.

## Ficha Técnica

<b>Nombre</b>	: Miriam Guillen Paredes
<b>Autor</b>	: Miriam Guillen Paredes
<b>Procedencia</b>	: Perú
<b>Año</b>	2019
<b>Administración</b>	: Individual
<b>Duración</b>	: Aproximadamente 40 minutos
<b>Aplicación</b>	: trabajadores de la empresa productos peruanos
<b>Materiales</b>	: Hoja de aplicación y lapicero

### Descripción:

El cuestionario es un instrumento que sirvió para medir las dimensiones de la evasión tributaria dentro de la empresa productos peruanos; consta de ítems, Para la escala de respuestas se utilizó el método de escalamiento tipo Likert con cinco opciones, y la calificación máxima que se puede obtener del instrumento es de 45.

### Normas de aplicación:

La aplicación se dio de forma individual, donde cada una de las personas evaluadas debe marcar con cinco posibles respuestas a cada oración, enfatizando la confidencialidad de los resultados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

### Escala:

1 (Muy en desacuerdo); 2 (En desacuerdo); 3 (Ni en acuerdo, ni en desacuerdo); 4 (De acuerdo); 5 (Muy de acuerdo).

### Normas de calificación:

Para calificar los resultados, se debe sumar los totales por área y así mismo un total general del instrumento, luego se ubica en la tabla para determinar la importancia de la auditoria gubernamental y de sus dimensiones.

## **Ficha Técnica**

<b>Nombre</b>	: Miriam Guillen Paredes
<b>Autor</b>	: Miriam Guillen Paredes
<b>Procedencia</b>	: Perú
<b>Año</b>	2019
<b>Administración</b>	: Individual
<b>Duración</b>	: Aproximadamente 40 minutos
<b>Aplicación</b>	: trabajadores de la empresa productos peruanos
<b>Materiales</b>	: Hoja de aplicación y lapicero

### **Descripción:**

El cuestionario es un instrumento que sirvió para medir la variable sanción tributaria de dentro de la empresa productos peruanos, Para la escala de respuestas se utilizó el método de escalamiento tipo Likert con cinco opciones, y la calificación máxima que se puede obtener del instrumento es de 45.

### **Normas de aplicación:**

La aplicación se dio de forma individual, donde cada una de las personas evaluadas debe marcar con cinco posibles respuestas a cada oración, enfatizando la confidencialidad de los resultados que serán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

### **Normas de calificación:**

Para calificar los resultados, se debe sumar los totales por área y así mismo un total general del instrumento, luego se ubica en la tabla para determinar la importancia de los de la evasión tributaria y de sus dimensiones.

### **3.7. Análisis estadísticos e interpretación de datos**

Los datos se analizaron a partir de la utilización de la técnica estadística aplicable, mediante la elaboración de cuadros y gráficos para la respectiva investigación. Los datos obtenidos serán ordenados en cuadros y gráficos estadísticos siguiendo el orden de los ítems o preguntas utilizando el programa SPSS en la versión 22 para el procesamiento de datos. La información que se obtuvo se procesó a efectos de generar resultados que fueron analizados y tabulados.

El análisis siguió los siguientes pasos:

Para la organización de la información recopilada, se implementó bases de datos de las variables en estudio, y fueron sometidas a un análisis estadístico en el programa SPSS, para obtener las correlaciones.

Para evaluar el comportamiento de los datos recogidos y comprobar potenciales problemas de ellos, se procedió a la elaboración del análisis exploratorio de datos, con este análisis, se verificó que algunos supuestos importantes tales como: valores extremos, valores perdidos, descriptivas iniciales, entre otras se cumplan.

Para el análisis descriptivo de las variables, se obtuvieron puntajes y se organizó su presentación en medio de dispersión tales como: medias, varianzas, desviación típica, máximos, mínimos, además de su distribución y confiabilidad.

Para el análisis de resultados se desarrolló la interpretación de los valores estadísticos y se estableció los niveles de asociación, además de la verificación de la hipótesis.

Se presentó tablas y figuras por cada variable, asimismo, se reflexionó y se discutió sobre sus resultados y dimensiones.

Posteriormente, se elaboró las conclusiones y recomendaciones en base a los resultados.

Para el procesamiento estadístico de los datos que se analizó de la aplicación del instrumento en la presente investigación, serán procesados mediante la utilización del programa SPSS, los cuales serán presentados en cuadros y gráficos, que serán especialmente analizados e interpretados, en tal sentido, servirá de base para que los investigadores realicen la discusión pertinente, se elaboró las conclusiones y recomendaciones sobre los resultados. La técnica que se realizó fue un cuestionario de Likert. De manera específica el tratamiento estadístico de la información del instrumento se realizará siguiendo el proceso siguiente:

### **Seriación**

Es un análisis de prioridad de apertura donde se ejecuta la aplicación del cuestionario el mismo que tiene procedimientos de relación con la identificación de la problemática, de suma prioridad en una internación de datos.

### **Codificación**

Esta realización se ejecuta de modo que los pasos sean procesados de modo único el cual se usa la tabulación en SPSS para la conjugación de datos

### **Tabulación**

La tabulación es la ejecución de la comprensión de datos los cuales son tabulados en una tabla tura estos son de gestionados mediante las respuestas formuladas y valoradas mediante el spss, para poder determinar los cuadros estadísticos dentro de una investigación.

### **Análisis e interpretación de información**

Finalmente, elaborado los cuadros estadísticos se procederá a analizar la hipótesis para tener una perspectiva real de lo que se pretenderá lograr con este estudio. Por tanto, se contrastará la hipótesis con las variables y los objetivos planteados, de igual forma los gráficos resultantes de tabulación y así demostrar la validación del objeto de estudio. Al final se formularán las conclusiones y sugerencias para mejorar la problemática investigada.

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS**  
**RESULTADOS**

#### 4.1. Validación del instrumento

##### Validez del instrumento

El instrumento fue validado a través de criterios de jueces, expertos en el tema, los cuales determinaron la validez del mismo. A continuación, se presenta los resultados del mismo.

Tabla 1

*Resultados de la validación del cuestionario*

Validador	Resultado de aplicabilidad
Hugo Gallegos	Aplicable
Milagros Lunga cárdenas	Aplicable
Cárdenas casado Henry	Aplicable

##### Análisis de la fiabilidad

Para determinar la confiabilidad se utilizó la prueba alfa de Cron Bach en vista que el cuestionario tiene escala politómica.

Tabla 2

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,807	15



## 4.2. Resultados descriptivos de la variable

Tabla 3

*Frecuencia de encuestados de la pregunta 1*

	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	3	20.0
Muy de acuerdo	12	80.0
Total	15	100.0

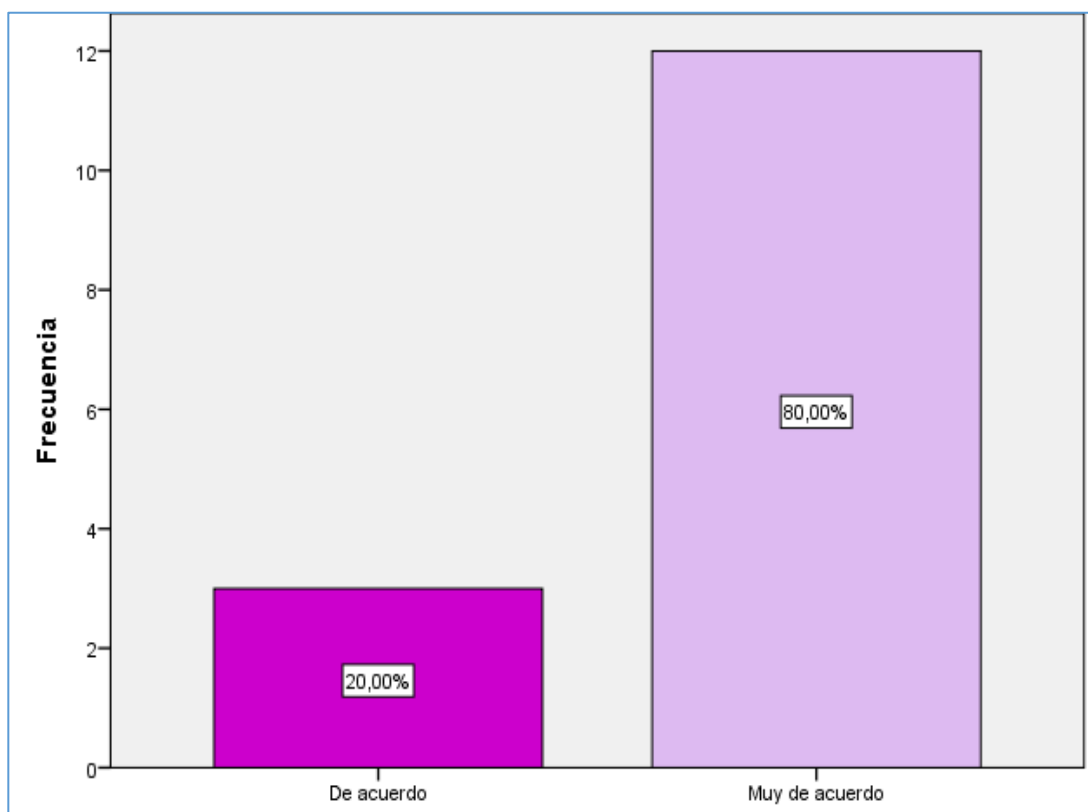


Figura 2. Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 1

### Interpretación

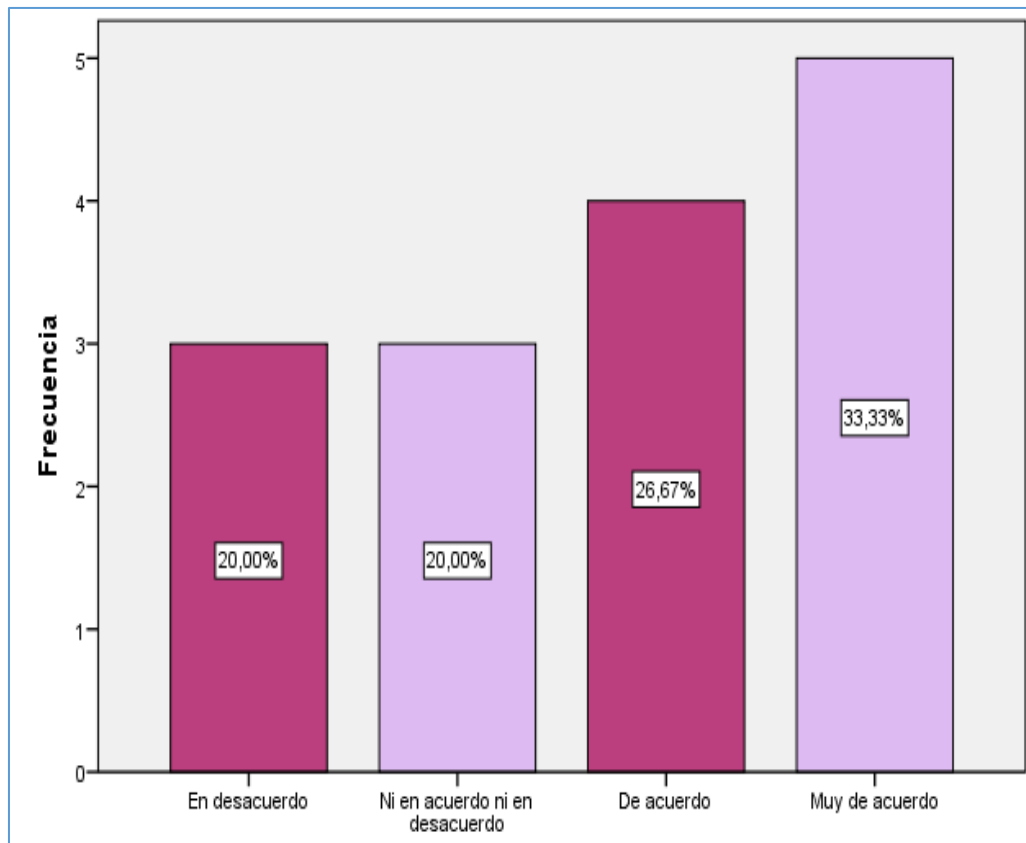
De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 80% de encuestados mencionan que están muy de acuerdo que, se incrementó justificadamente el patrimonio, mientras que el 20 % indican que están de acuerdo.

Tabla 4

*Frecuencia de encuestados de la pregunta 2*

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	3	20,0
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0
De acuerdo	4	26,7
Muy de acuerdo	5	33,3
Total	15	100,0

*Figura 3. Resultado en porcentajes en relación a la pregunta 2*



### Interpretación

De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 33.33% está muy de acuerdo que tienen conocimiento de las sanciones tributarias, mientras que el 20 % indican que están en desacuerdo.

Tabla 5

*Frecuencia de encuestados de la pregunta 3*

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	10	66,7
De acuerdo	3	20,0
Muy de acuerdo	2	13,3
Total	15	100,0

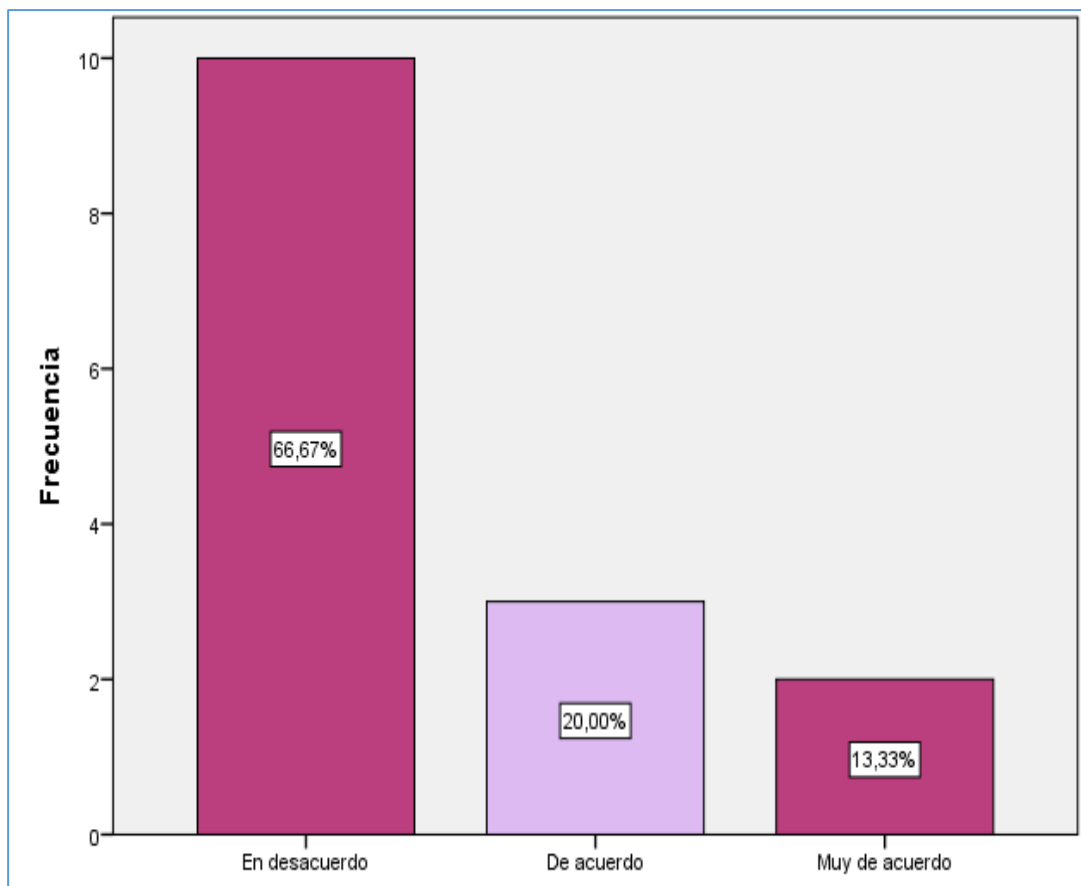


Figura 4. Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 3

### Interpretación

De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 33.33% está muy de acuerdo que tienen conocimiento de las sanciones tributarias, mientras que el 20 % indican que están en desacuerdo.

Tabla 6

*Frecuencia de encuestados de la pregunta 4*

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	13,3
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	5	33,3
De acuerdo	2	13,3
Muy de acuerdo	6	40,0
Total	15	100,0

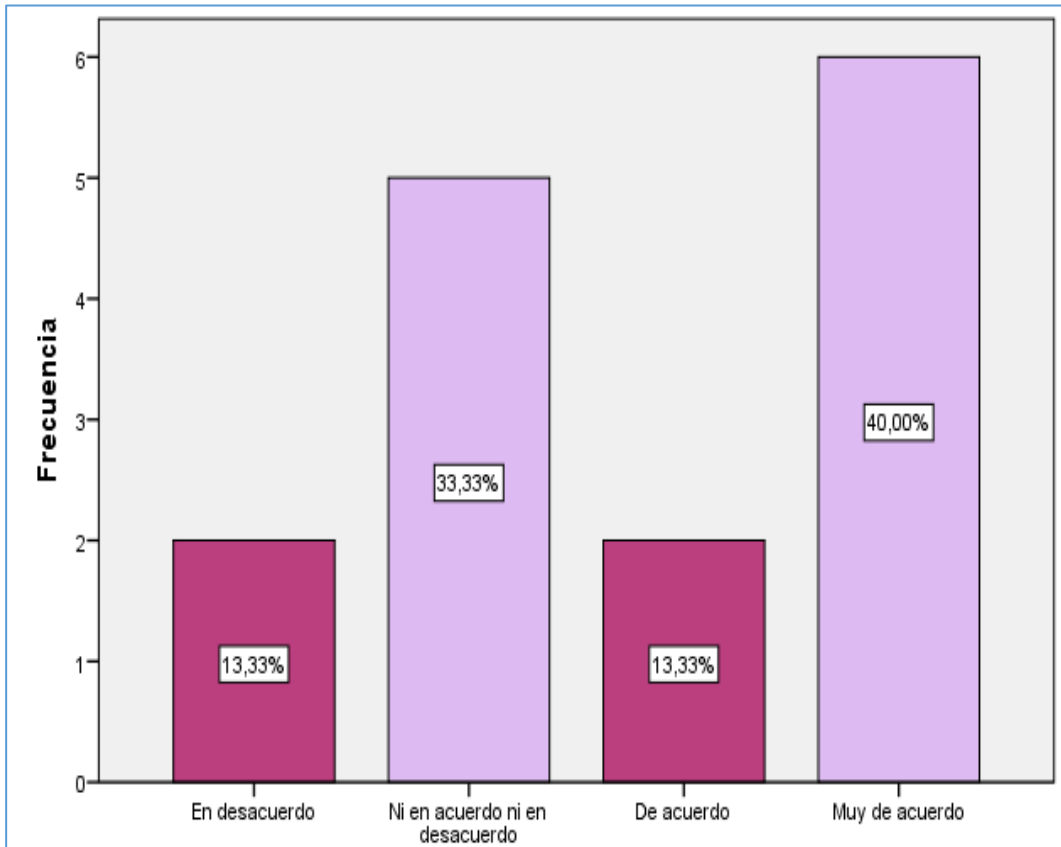


Figura 5. Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 4

### Interpretación

De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 40% de los encuestados está muy de acuerdo que la empresa compra facturas falsas, mientras que el 13,33 % indican que están en desacuerdo.

Tabla 7

*Frecuencia de encuestados de la pregunta 5*

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	7	46,7
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	13,3
De acuerdo	4	26,7
Muy de acuerdo	2	13,3
Total	15	100,0

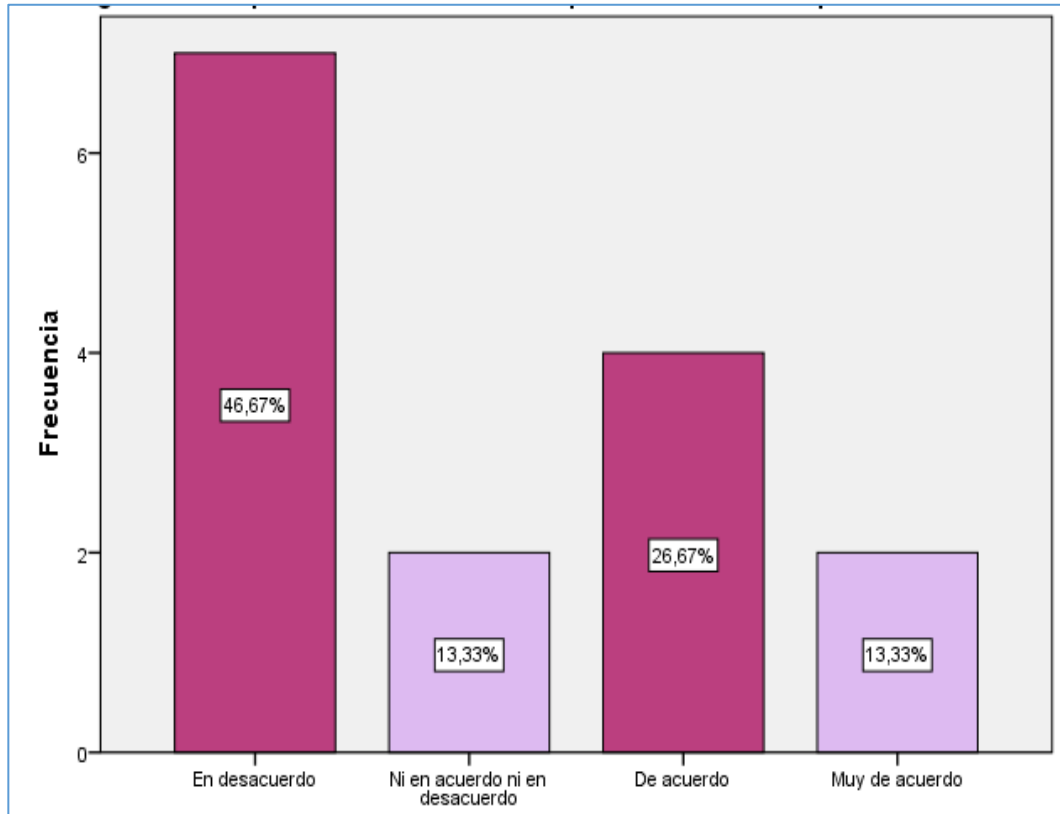


Figura 6. Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 5

### Interpretación

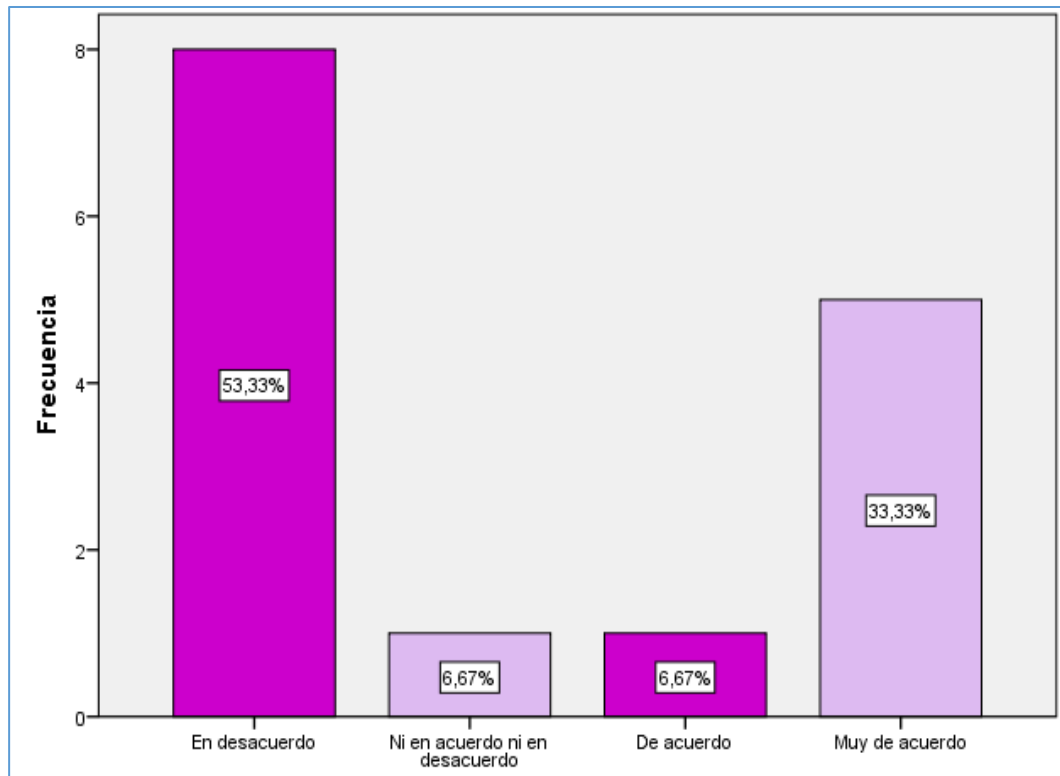
De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 46,67% de los encuestados está en desacuerdo en que la empresa emite liquidaciones de compras ficticias, mientras que el 13,33 % indican que no están de acuerdo ni en desacuerdo

Tabla 8

Frecuencia de encuestados de la pregunta 6

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	8	53,3
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,7
De acuerdo	1	6,7
Muy de acuerdo	5	33,3
Total	15	100,0

Figura 7. Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 6



### Interpretación

De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 53,33% de los encuestados está en desacuerdo que la empresa exige comprobantes de pago para poder sustentarlo como gasto, mientras que el 6,67 % indican que están ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 9

Frecuencia de encuestados de la pregunta 7

	Frecuencia	Porcentaje
--	------------	------------

En desacuerdo	9	60,0
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,7
De acuerdo	3	20,0
Muy de acuerdo	2	13,3
Total	15	100,0

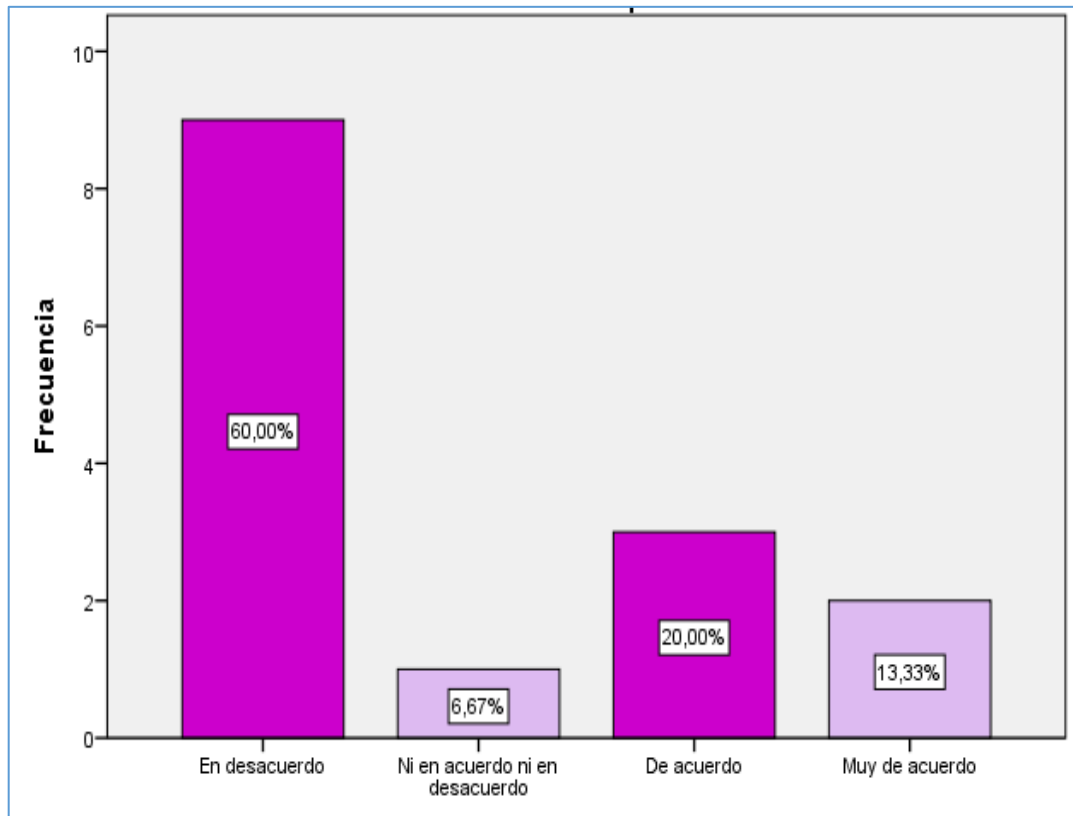


Figura 8. Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 7

### Interpretación

De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 60% de los encuestados están en desacuerdo que la empresa solo registra comprobantes de pago que tienen que ver con la actividad económica, mientras que el 6,67 % indican están ni acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 10

Frecuencia de encuestados de la pregunta 8

	Frecuencia	Porcentaje
--	------------	------------

Muy en desacuerdo	1	6,7
En desacuerdo	6	40,0
De acuerdo	5	33,3
Muy de acuerdo	3	20,0
Total	15	100,0

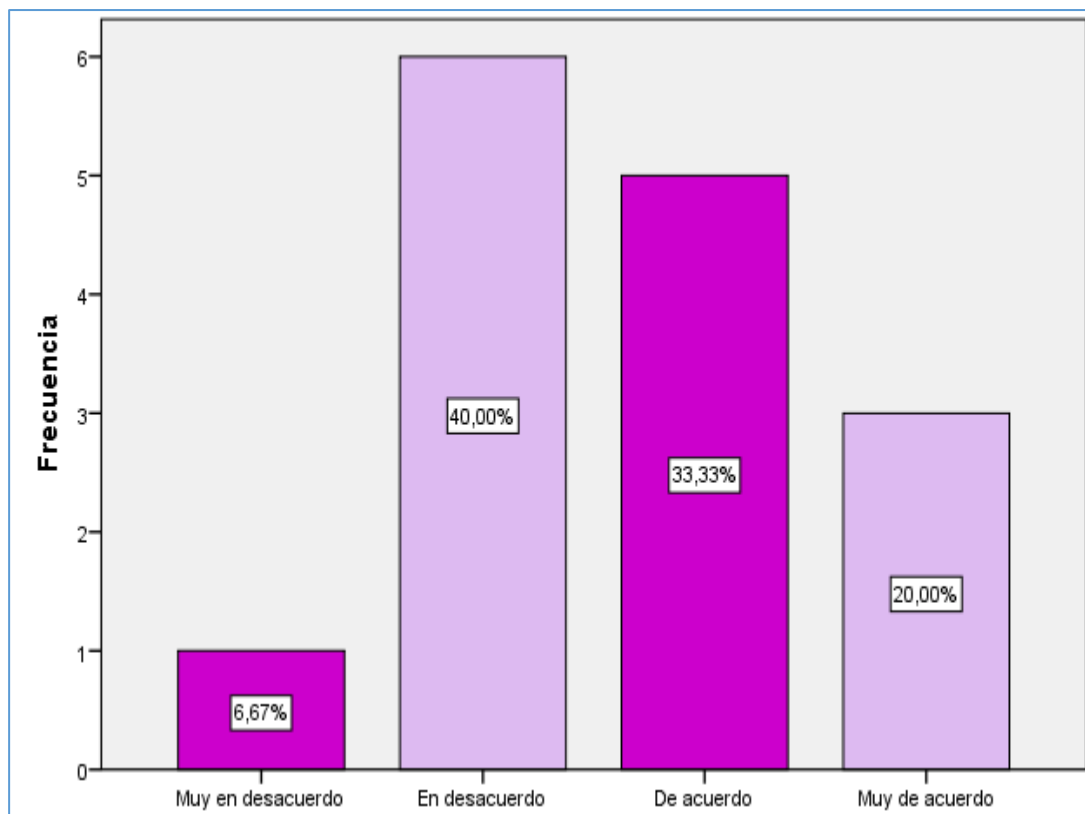


Figura 9. Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 8

### Interpretación

De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 40% de los encuestados está en desacuerdo que otorguen comprobantes de pago por todas las operaciones realizadas, mientras que el 6,67 % indican que están muy en desacuerdo.

Tabla 11

Frecuencia de encuestados de la pregunta 9

	Frecuencia	Porcentaje
--	------------	------------



Muy en desacuerdo	2	13,3
En desacuerdo	7	46,7
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	13,3
De acuerdo	2	13,3
Muy de acuerdo	2	13,3
Total	15	100,0

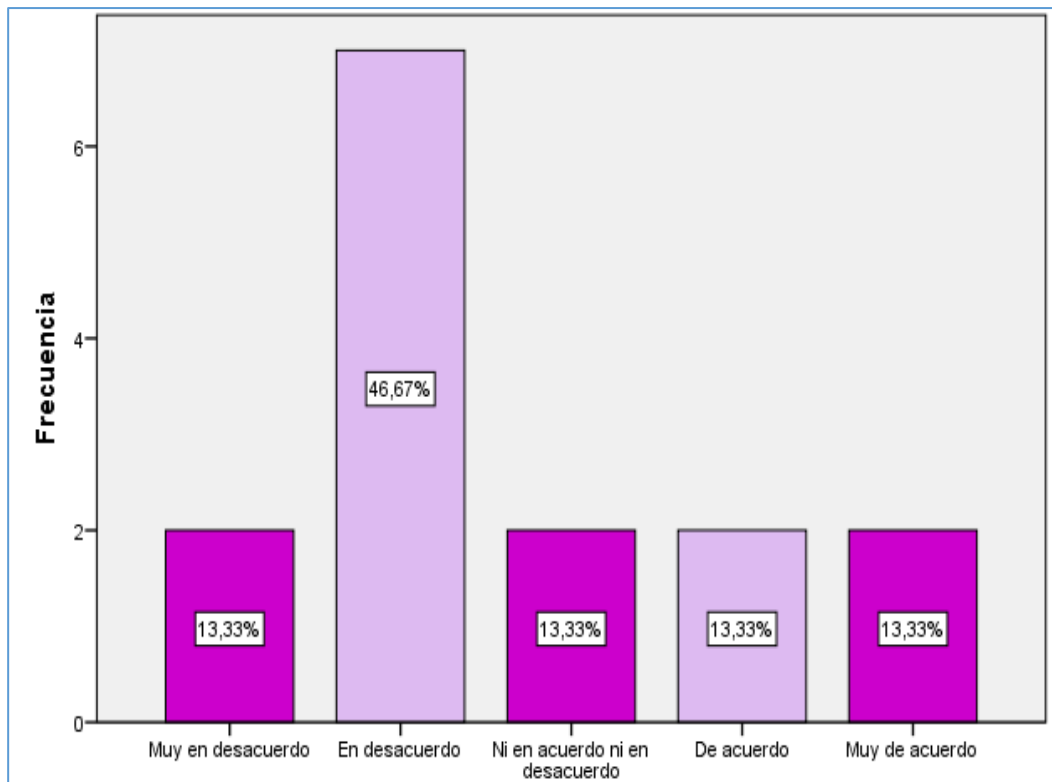


Figura 10. Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 9

### Interpretación

De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 46,67% de los encuestados está en desacuerdo que la empresa otorga comprobantes de pago, pero no cumplen con los requisitos que estipula la ley, mientras que el 13,33 % indican que están de acuerdo, muy de acuerdo y ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 12

Frecuencia de encuestados de la pregunta 10

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	10	66,7
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,7
De acuerdo	1	6,7
Muy de acuerdo	3	20,0
Total	15	100,0

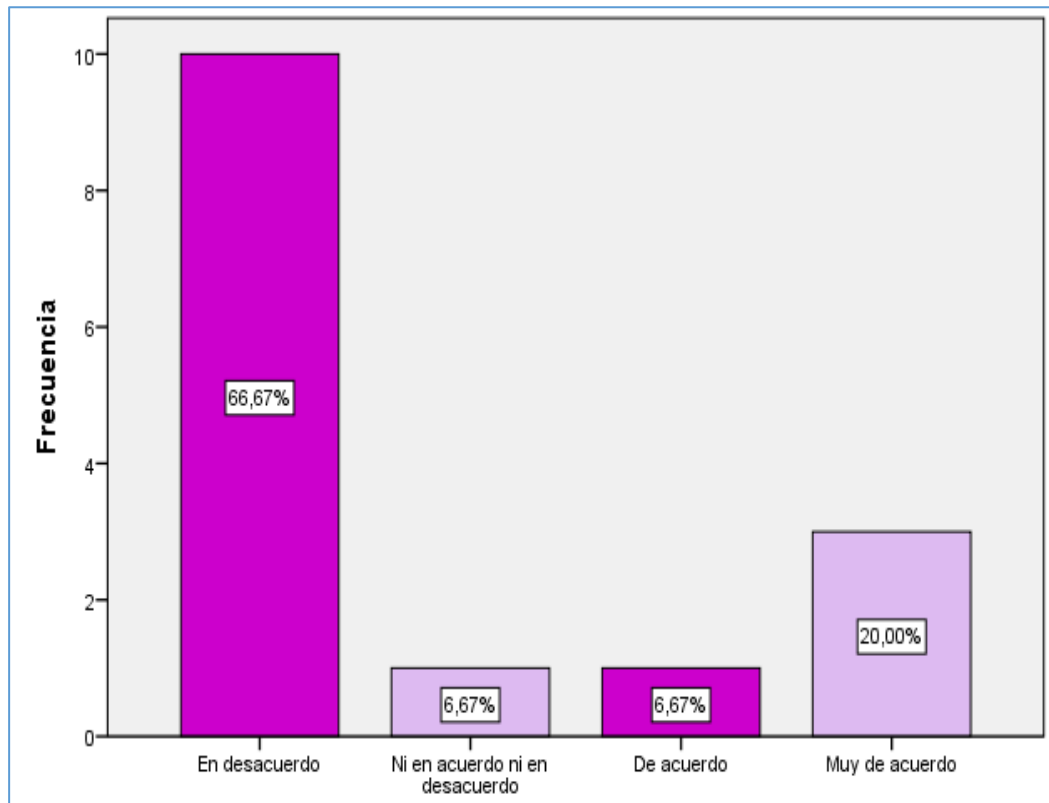


Figura 11. Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 10

### Interpretación

De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 66,67 %, de los encuestados están en desacuerdo en que se adjunten guía de remisión por cada mercadería a entregar, mientras que el 6,67% indican que están de acuerdo y ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 13

Frecuencia de encuestados de la pregunta 11

	Frecuencia	Porcentaje
--	------------	------------

En desacuerdo	4	26,7
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	1	6,7
De acuerdo	4	26,7
Muy de acuerdo	6	40,0
Total	15	100,0

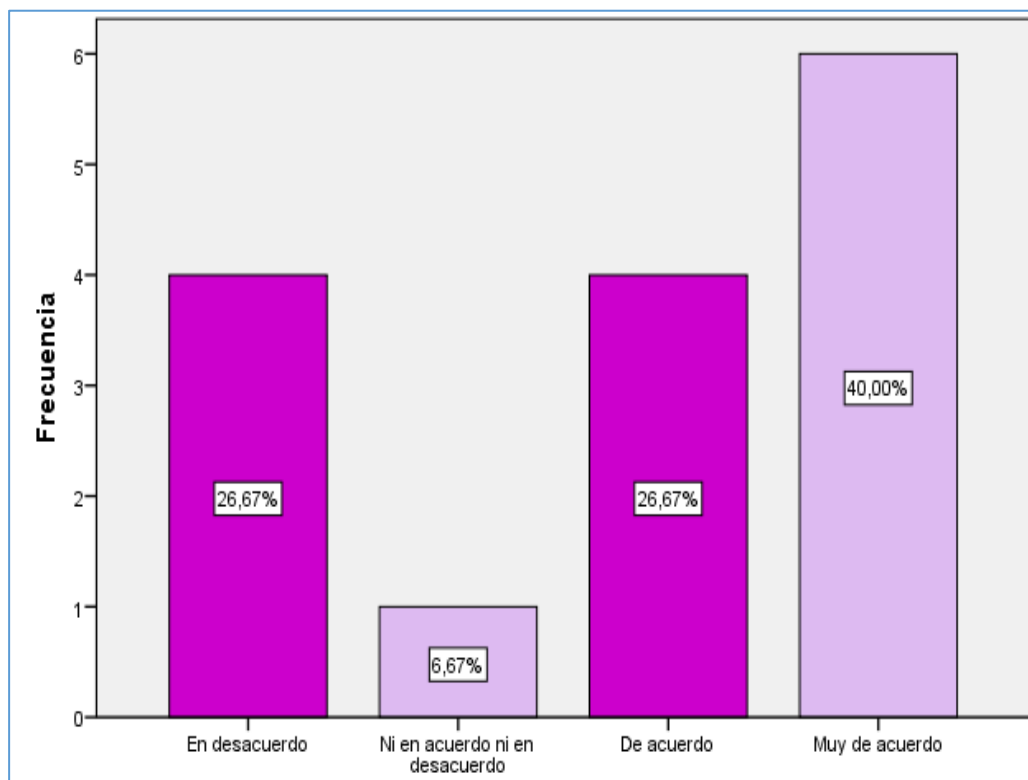


Figura 12. Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 11

### Interpretación

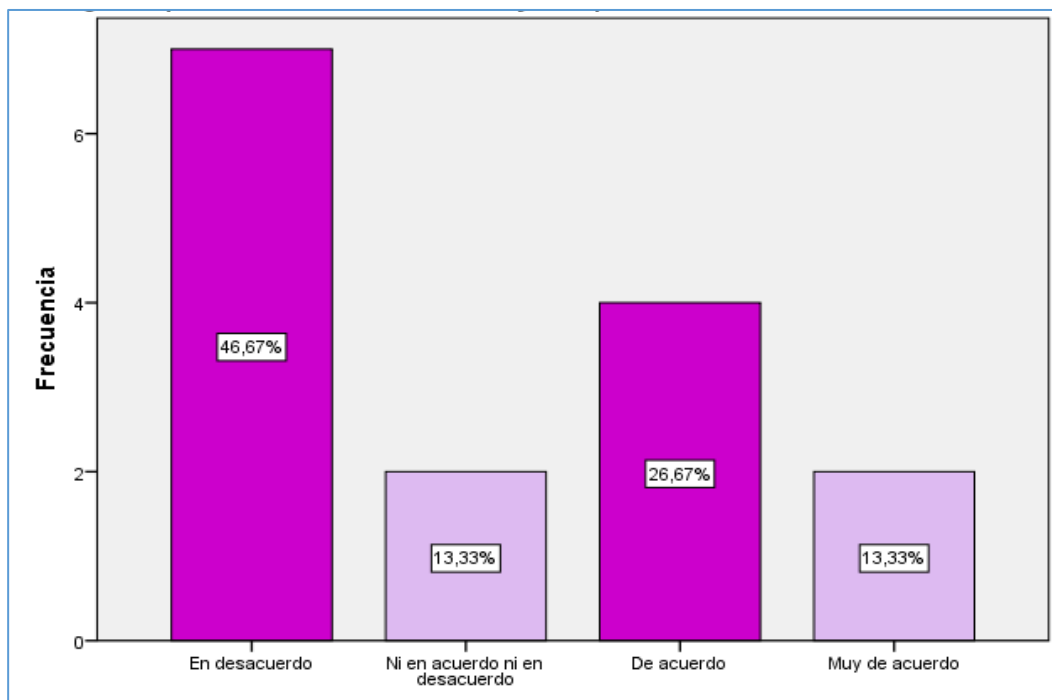
De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 40% de los encuestados está muy de acuerdo que la empresa lleva todos los libros contables establecidos por ley de acuerdo al régimen que se encuentren, mientras que el 6,67 % indican que están ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 14

*Frecuencia de encuestados de la pregunta 12*

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	7	46,7
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	13,3
De acuerdo	4	26,7
Muy de acuerdo	2	13,3
Total	15	100,0

*Figura 13. Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 12*



**Interpretación**

De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 46,67% de los encuestados está en desacuerdo que la empresa lleva con atraso los libros de contabilidad, mientras que el 13,33 % indican que están muy de acuerdo y otros ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 15

*Frecuencia de encuestados de la pregunta 13*

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	5	33,3
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	13,3
De acuerdo	4	26,7
Muy de acuerdo	4	26,7
Total	15	100,0

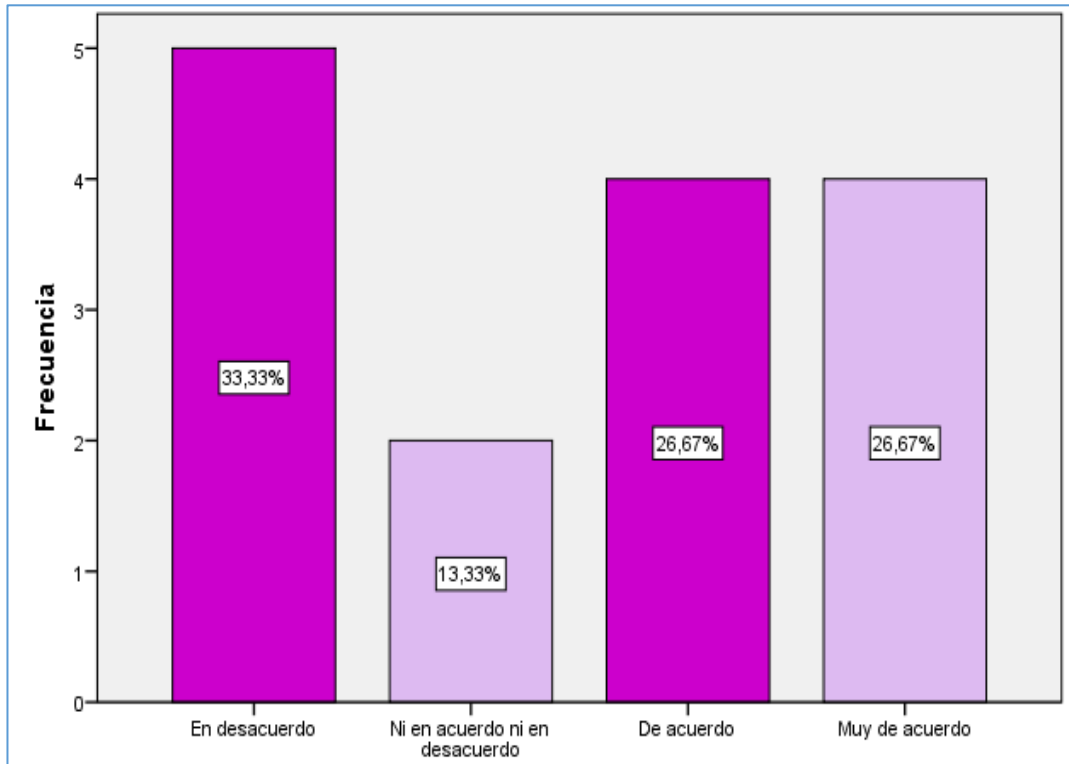


Figura 14. Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 13

### Interpretación

De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 33,33% de los encuestados están en desacuerdo que la empresa lleva los libros contables en castellano y moneda nacional, mientras que el 13,33 % indican que están ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 16

*Frecuencia de encuestados de la pregunta 14*

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	6,7
En desacuerdo	7	46,7
De acuerdo	3	20,0
Muy de acuerdo	4	26,7
Total	15	100,0

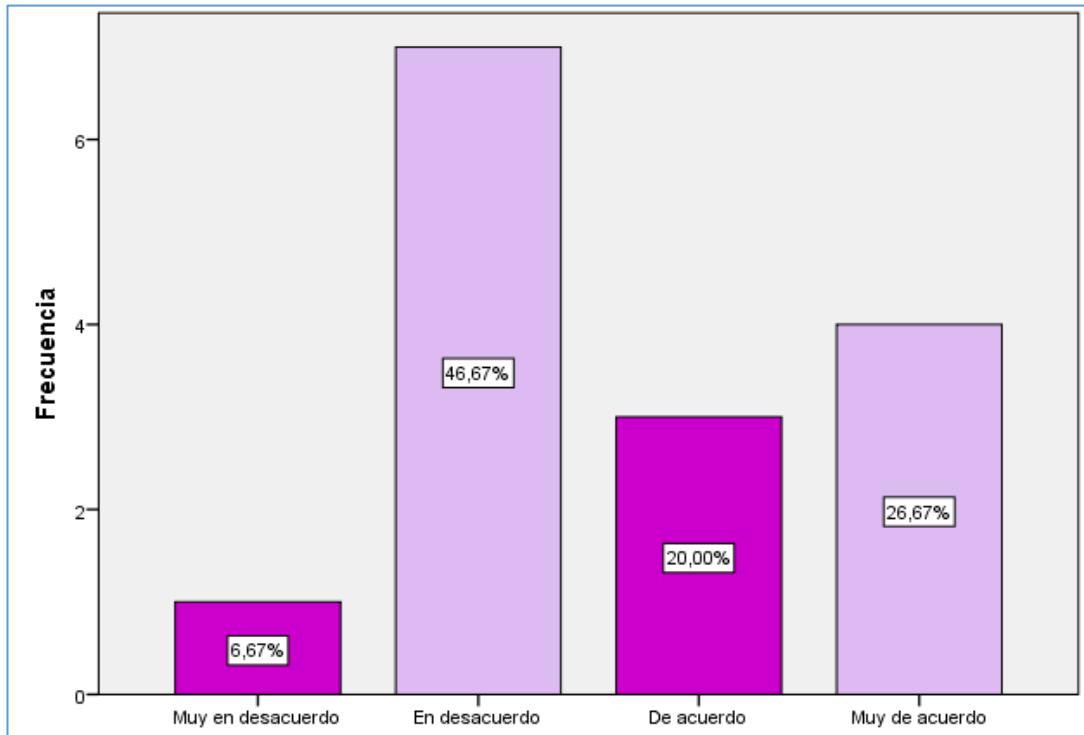


Figura 15. Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 14

### Interpretación

De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 46,67% de los encuestados están en desacuerdo que la empresa incluye todos sus ingresos en las declaraciones mensuales, mientras que el 6,67 % indican que están muy en desacuerdo.

Tabla 17

### Frecuencia de encuestados de la pregunta 15

	Frecuencia	Porcentaje
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	3	20,0
De acuerdo	3	20,0
Muy de acuerdo	9	60,0
Total	15	100,0

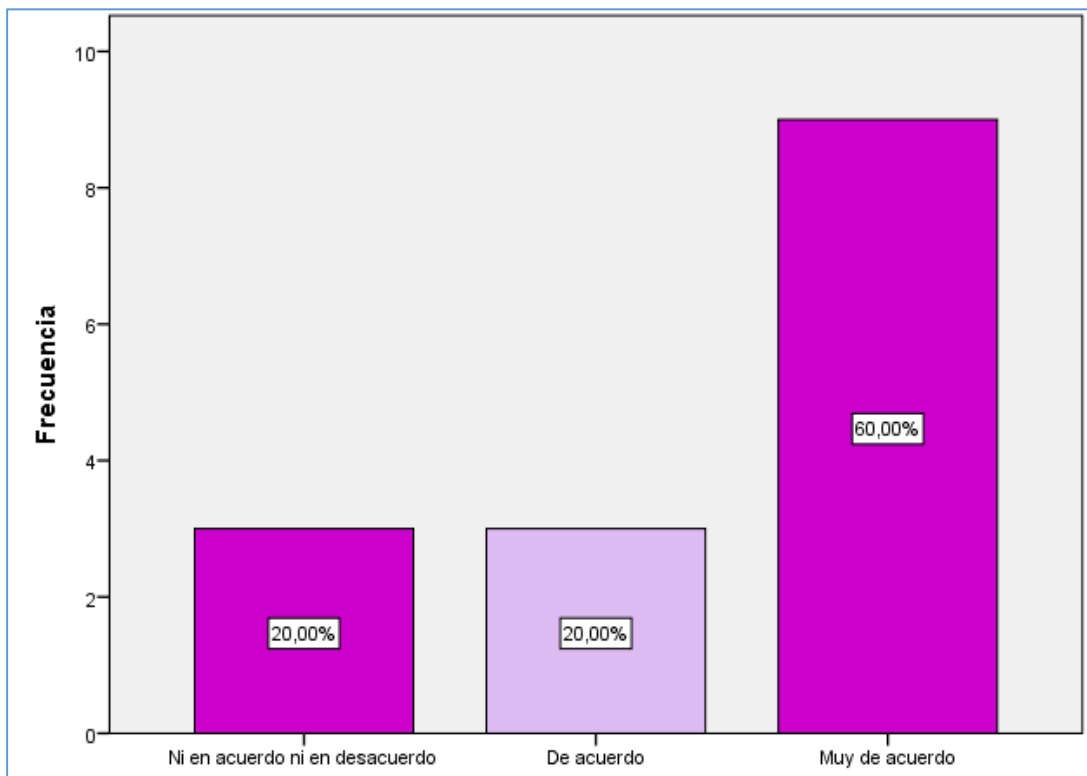


Figura 16. Resultado en porcentajes con relación a la pregunta 15

### Interpretación

De acuerdo a la estadística empleada se puede observar que el 60% de los encuestados está muy de acuerdo que la empresa realiza el pago de los tributos retenidos y percibidos, mientras que el 20 % indican que están de acuerdo y otros ni en acuerdo ni en desacuerdo.

### 4.3. Contrastación de la hipótesis

Las hipótesis de la investigación, diseñadas en primera instancia para determinar la relación entre las variables de estudio se analizaron a través del método estadístico Rho de Spearman, este, según Montes y Vaquero (2004) “Es una medida de asociación lineal que utiliza los rangos, números de orden, de cada grupo de sujetos y compara dichos rangos” (p.3). Es una prueba no paramétrica que mide la asociación o independencia entre dos variables medidas, al menos una de ellas en una escala ordinal, en este caso: bajo, medio y alto.

### Hipótesis general

- **Ho.** No existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.
- **Ha.** Existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.

Tabla 18

*Correlación entre la evasión tributaria y las sanciones tributarias.*

			XVAR2	XVAR1
Rho de Spearman	XVAR2	Coefficiente de correlación	1.000	,628*
		Sig. (bilateral)		.012
		N	15	15
	XVAR1	Coefficiente de correlación	,628*	1.000
		Sig. (bilateral)	.012	
		N	15	15

### Interpretación

Como la significancia estadística ( $p = .012$ ) es menor a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa. Concluyendo que, la evasión tributaria se relaciona significativamente con las sanciones tributarias



en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el año 2017.

### Primera hipótesis específica

- **Ho.** No existe una relación directa y significativa entre el delito tributario y la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.
- **Ha.** Existe una relación directa y significativa entre el delito tributario y la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.

Tabla 19

*Correlación entre la dimensión 1 y la dimensión 4*

		D1	D4
Rho de Spearman	D1	1.000	,561*
		Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.030
		N	15
	D4	,561*	1.000
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.030	
	N	15	15

### Interpretación

Como la significancia estadística ( $p = .030$ ) es menor a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa. Concluyendo que, el delito tributario se relaciona considerablemente con emitir y otorgar comprobantes de pago, en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el año 2017.

### Segunda hipótesis específica

- **Ho.** No existe una relación directa y significativa entre las obligaciones tributarias y la obligación de llevar libros contables en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.
- **Ha.** Existe una relación directa y significativa entre las obligaciones tributarias y la obligación de llevar libros contables en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.

Tabla 20

*Correlación entre la dimensión 3 y la dimensión 5*

		D3	D5
D3	Coeficiente de correlación	1.000	.181
	Sig. (bilateral)		.025
Rho de Spearman	N	15	15
	Coeficiente de correlación	.181	1.000
D5	Sig. (bilateral)	.025	
	N	15	15

### Interpretación

Como la significancia estadística ( $p = .025$ ) es menor a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa. Concluyendo que, las obligaciones tributarias se relacionan positivamente con la obligación de llevar libros contables, en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el año 2017.

### Tercera hipótesis específica

- **Ho.** No existe una relación directa y significativa entre el incumplimiento doloso con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.
- **Ha.** Existe una relación directa y significativa entre el incumplimiento doloso con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el año 2017.

Tabla 21

*Correlación entre la dimensión 2 y la dimensión 6*

			<i>D2</i>	<i>D6</i>
Rho de Spearman	D2	Coeficiente de correlación	1.000	,718**
		Sig. (bilateral)		.003
		N	15	15
	D6	Coeficiente de correlación	,718**	1.000
	Sig. (bilateral)	.003		
	N	15	15	

### **Interpretación**

Como la significancia estadística ( $p = .003$ ) es menor a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa. Concluyendo que, el incumplimiento doloso se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el año 2017.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1 Discusiones

El objetivo de esta tesis fue determinar la relación que existe entre la Evasión tributaria y las Sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, en el periodo 2017. Para lograr dicho objetivo se realizó un cuestionario, para la escala de respuestas se utilizó la escala de Likert el cual cuenta con 5 opciones. La cual fue sustentada por Soler (2002) sobre Evasión tributaria y Villanueva (2012) sobre Sanciones tributarias.

Se puede afirmar que según los resultados estadísticos obtenidos, se puede afirmar que el grado de confiabilidad indica que el instrumento está elaborado correctamente, se realizó el cálculo de la consistencia interna utilizando el coeficiente Alpha de Cronbach, que para la escala en general reportó un Alpha de 0.807 lo que es aceptable, y fiable a la vez la correlación entre la evasión tributaria y las sanciones tributarias es significativa, en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis en el periodo del 2017.

En la contratación de la hipótesis general de las variables evasión tributaria y sanciones tributarias, estas se analizaron a través del método Rho de Spearman. De esta manera la hipótesis principal de la investigación fue aceptada, y se rechaza la hipótesis nula, por lo que se concluye que: sí existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria y las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, al evadir impuestos el estado no recauda en su totalidad los impuestos lo cual genera que el gobierno no cumpla con sus proyectos u obras ya planificadas a un corto o largo plazo, lo cual se ve reflejado en el crecimiento económico del país.

De la primera hipótesis específica, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la Hipótesis Alternativa ya que, Como la significancia estadística ( $p = .030$ ) es menor a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa. Concluyendo que, el delito tributario se relaciona considerablemente con emitir y otorgar comprobantes de pago, en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el año 2017.

De la segunda hipótesis específica, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la Hipótesis Alternativa ya que, como la significancia estadística ( $p = .025$ ) es igual a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa. Concluyendo que, las obligaciones tributarias se relacionan positivamente con la obligación de llevar libros contables.

De la tercera hipótesis específica, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la Hipótesis Alternativa ya que, como la significancia estadística ( $p = .003$ ) es menor a 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa. Concluyendo que, el incumplimiento doloso se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En la investigación de Cornejo (2017) la cual mencionó que la variable evasión tributaria tiene relación con cada una de sus dimensiones sobre la recaudación fiscal en el Perú, por lo que se concluye que la evasión tributaria influye significativamente en la recaudación fiscal en el Perú. Esto guarda relación con Quintanilla (2014) que en su tesis sobre la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria en Perú y en América Latina, quien concluye que la evasión de impuestos es la principal causa de la disminución en el nivel de fondos monetarios que maneja el estado. Según la encuesta a los contribuyentes se puede afirmar que la evasión tributaria influye en la recaudación de los ingresos del Estado, por ende si los contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos el Estado disminuye su recaudación y por lo cual se ve afectado sus ingresos y a su vez no podrá ejecutar todo el presupuesto que tenía planificado para las diversas actividades económicas que llevara a cabo y para la inversión ya programada en obras públicas, por lo que el mayor perjudicado de que exista la evasión de impuestos es el ciudadano.

## **5.2 Conclusiones**

La evasión tributaria se relacionó significativamente con las sanciones

tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C ubicado en el distrito de San Luis, ya que si realizas acciones que deshonran a la ley entonces serás sancionado por la administración tributaria.

La evasión tributaria se relacionó de una manera considerable con la emisión y otorgamiento de comprobantes en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, ya que al no otorgar comprobante de pago incurres en una infracción lo cual está estipulado en el artículo 174° del Código Tributario y tiene una sanción de cierre del establecimiento.

Las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con la obligación de llevar libros contables en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, debido a que existen dos tipos de obligaciones tributarias, formales y sustanciales y al no cumplir con lo anteriormente mencionado incurre en una sanción de 0.6% de los ingresos netos lo cual se encuentra en el numeral 1 del artículo 175°.

La evasión tributaria se relacionó considerablemente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ya que al no cumplir con las obligaciones tributarias se está cometiendo evasión tributaria.

La empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, está llevando una contabilidad no legal, la cual puede traer consecuencias a futuro, si es fiscalizado por la administración tributaria.

### **5.3 Recomendaciones**

Emitir y otorgar comprobantes de pago por cada operación realizada, teniendo en cuenta los requisitos estipulados en la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT, crea el Sistema de Emisión Electrónica conformado por el SEE Del Contribuyente y SEE-SOL y Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT– Sistemas del Contribuyente.

Llevar todos los libros contables de acuerdo al régimen MYPE tributario, considerando las normas vigentes.

No incurrir a brindar información falsa a entidades financieras y a la administración tributaria.

Cumplir con las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales, ya que al hacer caso omiso a la norma la empresa estaría cometiendo una infracción, la cual será sancionada.

El presente trabajo se pudo realizar de manera eficiente gracias a la colaboración de las personas involucradas y colaboradores de empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, mismos que proporcionaron la información necesaria para el desarrollo de esta investigación, y material bibliográfico, que fueron el complemento para alcanzar los objetivos planteados en esta investigación.



## **REFERENCIAS**

- Amaro, R. (2010). *Incrementos patrimoniales no justificados*. Econlink.
- Arias, L. (2009). *La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso Perú*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Berrio, B. (2013). *Nuevo Código Tributario Texto Único Ordenado*, decreto supremo N°133-2013. Lima.
- Bravo, C. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima: Palestra Editores.
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas*
- Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Crespo, S. (2015). *Infracciones y sanciones tributarios* (Tesis de pregrado). Universidad Rafael Landívar, Capital de Guatemala, Guatemala
- Fernández, P. (2014). *Decisiones de comportamiento irregular y evasión fiscal en la empresa. Un análisis causal de los factores organizativos* (Tesis doctoral). Universidad de Málaga, Málaga, España.
- Hernández, S. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill Education.
- Hernandez, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Jiménez, J. Gómez, C. y Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Recuperado de [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/38375/Evasi%C3%B3n\\_y\\_equidad\\_final\\_02-02-2010.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/38375/Evasi%C3%B3n_y_equidad_final_02-02-2010.pdf)

- Lopez, I. (2014). *Delitos de lavado de activos*. Recuperado de <https://www.voltairenet.org/article184439.html>
- Macoar, J. (19 de Julio de 2007). *Delitos Tributarios*. Recuperado de <http://macoar.blogspot.com/>
- Otárola, C. (2009). *Economía Fiscal*. La paz, Bolivia: Plural Ediciones.
- Otálora, U. (2013). *Economía Fiscal*. Bolivia: Plural editores.
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012* (Tesis de maestría). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Pérez, C. (2016). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín, Trujillo -2015* (Tesis de maestría). Recuperado de: [http://edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3753/quiroz\\_b.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3753/quiroz_b.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rodríguez, E. (2010). *Delitos tributarios*. Recuperado de <http://edwinmiguel99.blogspot.com/2012/12/introduccion-estetrabajo-tiene-como.html>
- Romero, G. (2016). *Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las Mypes comerciales del Parque Industrial Villa el Salvador*. (Tesis de maestría). Universidad Autónoma del Perú, Lima. Perú.
- Soler, O. (2002). *Derecho tributario: económico, constitucional, sustancial, administrativo, penal*. Buenos Aires: La Ley.
- Sucle, R. (2017). *Conciencia tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de laberinto, Madre de Dios, 2016* (Tesis de maestría). Universidad Andina del Cusco, Cusco, Perú.

Villanueva, B. (2012). Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias. Lima: Pacifico Editores.

Villegas, H. (2006). Evasión tributaria. Santa Rosa. Código tributario 2006. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tablaII.pdf>

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 1 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN**

**TITULO: EVASION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PRODUCTOS EPRUANOS SAN GABRIEL S.A.C, SAN LUIS - 2017**

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>EVASION TRIBUTARIA</b>	Soler(2002), sostiene que: "La evasión tributaria es la modalidad mas típica de los delitos tributarios, que consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido" (p.122).	La evasión tributaria consiste en el incumplimiento de las obligaciones tributarias acompañado de artificios que traen consigo la disminución del pago de impuestos.	DELITOS TRIBUTARIOS	Incremento patrimonial no justificado
				Proporcionar informacion falsa
				Delito de lavado de activos
			INCUMPLIMIENTO DOLOSO	Compra de facturas falsas
				Emisión de liquidaciones de compras ficticias
				OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Obligaciones sustanciales				
<b>SANCIONES TRIBUTARIAS</b>	Villanueva (2012), sostiene que."Es una pena administrativa que se impone a quien comete una infracción relacionada con obligaciones formales o sustanciales de naturaleza tributaria"(p.18)	La sancion tributaria es una pena administrativa, la cual surge de cometer una infraccion tributaria es decir cometer o realizar actos que no esten dentro de la ley,o hacer caso omiso a lo establecido por la administracion tributaria	EMITIR, OTORGAR Y EXIGIR COMPROBANTES DE PAGO	No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago
				Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago
				Transportar bienes y/o pasajeros sin portar el correspondiente comprobante de pago
			OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS	Omitir llevar los libros de contabilidad
				Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes
				No llevar en castellano o en moneda nacional los libros de contabilidad
			RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	No incluir en las declaraciones ingresos y/o bienes
				No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos.

## ANEXO N° 2 MATRIZ DE CONSISTENCIA

### TITULO: EVASION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PRODUCTOS PERUANOS SAN GABRIEL S.A.C, SAN LUIS - 2017

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	TECNICAS
¿De qué manera la evasión tributaria se relacionan con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017?	Determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017.	La evasión tributaria se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017.	EVASION TRIBUTARIA	ENCUESTA
<b>ESPECIFICOS</b>	<b>ESPECIFICOS</b>	<b>ESPECIFICOS</b>		
¿De que manera el delito tributario se relaciona con la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017?	Determinar de qué manera el delito tributario se relaciona con la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017.	El delito tributario se relaciona de manera considerable con la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017.	SANCIONES TRIBUTARIAS	ENCUESTA
¿De qué manera las obligaciones tributarias se relaciona con la obligación de llevar libros en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017?	Determinar de que manera las obligaciones tributarias se relacionan con la obligación de llevar libros en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017.	Las obligaciones tributarias están vinculadas con la obligación de llevar libros en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017.		
¿De qué manera el incumplimiento doloso se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017?	Determinar de que manera el incumplimiento doloso se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017.	El incumplimiento doloso se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Productos Peruanos San Gabriel S.A.C, ubicado en el distrito de San Luis, en el periodo 2017.		

## ANEXO N° 3 CUESTIONARIO

### CUESTIONARIO

**INSTRUCCIONES:** El presente cuestionario tiene como propósito determinar la relación que existe entre la Evasión Tributaria con las Sanciones Tributarias, a continuación el presente instrumento propone 15 ítems los cuales deben ser contestados en su totalidad, seleccionando una de las 5 alternativas de respuesta de la manera más sincera posible.

**SEÑALE CON UNA "X" LA OPCIÓN QUE MÁS SE ACERQUE A SU OPINIÓN.**

INDICADORES	ITEMS	1	2	3	4	5
		MUY EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO
INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO	1-La empresa Incremento el patrimonio injustificadamente.					
PROPORCIONAR INFORMACION FALSA	2-La empresa conoce a las sanciones que se somete si proporciona información falsa.					
DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS	3-La empresa ha sido investigada por el delito de lavado de activos.					
COMPRA DE FACTURAS FALSAS	4-La empresa suele comprar de facturas falsas, para poder bajar el impuesto a la renta.					
EMISION DE LIQUIDACIONES DE COMPRAS FICTICIAS	5- Durante el periodo 2017 se emitió liquidaciones de compra ficticias.					
OBLIGACIONES FORMALES	6- Exige comprobantes de pago para sustentar gastos de la empresa.					
OBLIGACIONES SUSTANCIALES	7- La empresa solo registra gastos que guardan relación con la actividad económica de la empresa					
NO EMITIR Y/O NO OTORGAR COMPROBANTES DE PAGO	8 La empresa otorga comprobantes de pago por todas las operaciones realizadas.					
EMITIR Y/O OTORGAR DOCUMENTOS QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS PARA SER CONSIDERADOS COMO COMPROBANTES DE PAGO	9- Los comprobantes de pago que emite la empresa cumplen con todos los requisitos establecidos por ley.					
TRANSPORTAR BIENES Y/O PASAJEROS SIN PORTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE PAGO	10- Todos los pedidos por parte de los clientes son enviados con guías de remisión.					
OMITIR LLEVAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD	11- La empresa lleva todos los libros contables designados de acuerdo al régimen que pertenece.					
LLEVAR CON ATRASO MAYOR AL PERMITIDO POR LAS NORMAS VIGENTES	12- ¿la empresa realiza con atraso mayor al permitido los libros contables?					
NO LLEVAR EN CASTELLANO O EN MONEDA NACIONAL LOS LIBROS DE CONTABILIDAD	13- Los libros de contabilidad de la empresa, son llevados en Castellano y en moneda Nacional.					
NO INCLUIR EN LAS DECLARACIONES INGRESOS Y/O BIENES	14- Incluye todos sus ingresos en las declaraciones mensuales.					
NO PAGAR DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS LOS TRIBUTOS RETENIDOS O PERCIBIDOS.	15- Realiza el pago de los tributos retenidos o percibidos dentro del plazo.					



## ANEXO N° 4 CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN



**PRODUCTOS PERUANOS SAN GABRIEL S.A.C**  
RUC: 20600987225

### CARTA DE AUTORIZACION

Por medio de la presente autorizo a la Srta. **Miriam Mercedes Guillen Paredes**, con DNI Nro. 75921836, a la realización de la tesis "EVASION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PRODUCTOS PERUANOS SAN GABRIEL S.A.C, SAN LUIS - 2017", y se encuentra facultada para obtener toda la información requerida por la empresa con el fin de elaborar adecuadamente la tesis.

PRODUCTOS PERUANOS S.A.C.

*Esau Gabriel Cabanillas*  
Esau Gabriel Cabanillas  
DNI°43370688

DOMICILIO FISCAL: CAL. PABLO RISSO N° 407 - INT. B - URB. SAN PABLO - LIMA - LIMA - SANLUIS  
TELF. Ofic: (01) 473-1050 - ENTEL: 981212862 - Cell: 971048473 / Email:  
esaugc@corpsangabriel.com

## ANEXO N°5 G L O S A R I O

- **Evasión tributaria:** Es el impago de forma voluntaria y consciente de los impuestos establecidos por la ley.
- **Fraude fiscal:** Es toda aquella infracción administrativa ejecutada contra la administración tributaria de un país, realizada en plena conciencia, y que tiene como fin el beneficio ilícito o no declarado.
- **Elusión tributaria:** Es cualquier acción, en principio por vías legales, que persigue evitar o disminuir el pago de impuestos. Constituye una forma de planificación fiscal, en la que el interesado hace uso de vacíos legales para conseguir ventajas no previstas por la normativa tributaria.
- **Sanción Tributaria:** Es la pena que se lleva la presencia de una infracción tributaria.
- **Obligación tributaria:** Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor y el deudor tributario y cuyo fin es el cumplimiento de la prestación tributaria.
- **Lavado de Activos:** Es un delito, que consiste en dar un aspecto de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros.
- **Incremento patrimonial no justificado:** Es el aumento cuantitativo en el valor del patrimonio de un contribuyente individual o colectivo, sin que el contribuyente pueda acreditar fehacientemente su causa, o la fuente que lo ocasionó.
- **Delito tributario:** Toda acción u omisión de engaño que ejecuta una persona a ocultar o disminuir las operaciones realizadas o deshonorar el impuesto a que están reglamentariamente sujetas.

## ANEXO N° 6 TABULACIÓN

Archivo    Editar    Ver    Datos    Transformar    Analizar    Marketing directo    Gráficos    Utilidades    Ventana    Ayuda											
	Nom...	Tipo	A...	...	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	ID	Numérico	11	0		Ninguna	Ninguna	11	Derecha	Escala	Entrada
2	P1	Numérico	11	0	Incremento alguna vez el patrimonio sin ser justifica...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P2	Numérico	11	0	La empresa conoce las sanciones a las que se som...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P3	Numérico	11	0	Conoce las consecuencias del delito de lavado de a...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P4	Numérico	11	0	La empresa ha sido investigada por el delitode lavad...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P5	Numérico	11	0	La empresa suele comprar facturas falsas, para baja...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P6	Numérico	11	0	Durante el periodo 2017 se emitio liquidaciones de c...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P7	Numérico	11	0	Exige comprobantes de pago para sustentar los gas...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada
9	V1	Numérico	11	0	La empresa solo registra gastos que guardan relacio...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada
10	V2	Numérico	11	0	Los comprobantes de pago emitidos cumplen con to...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada
11	V3	Numérico	11	0	Todos los pedidos por parte de los clientes son envi...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada
12	V4	Numérico	11	0	Lleva todos los libros contables designados de acue...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada
13	V5	Numérico	11	0	Realiza con atraso mayor al permitido los libros con...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada
14	V6	Numérico	11	0	Los libros de contabilidad son llevados en Castellan...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada
15	V7	Numérico	11	0	Incluye todos sus ingresos en las declaraciones me...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada
16	V8	Numérico	11	0	Realiza el pago de los tributos retenidos o percibido...	{1, Muy en ...	Ninguna	11	Derecha	Ordinal	Entrada

## ANEXO N° 7 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Cardeñas Casado Henry  
 1.2. Institución donde Labora: Universidad Autónoma del Perú  
 1.3. Cargo que desempeña: Profesor  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Contador Público  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
 CUESTIONARIO PARA MEDIR EL GRADO DE RELACION QUE EXISTE ENTRE LA EVASION TRIBUTARIA Y LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PRODUCTOS PERUANOS SAN GABRIEL S.A.C, SAN LUIS-2017"  
 1.6. Título de la Tesis:  
 "LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PRODUCTOS PERUANOS SAN GABRIEL S.A.C, SAN LUIS-2017"  
 1.7. Autor del Instrumento: GUILLEN PAREDES MIRIAM MERCEDES

#### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

#### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					90
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				78	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					82

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

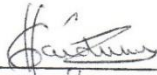
83 %

#### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- ( ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 18 de 02 del 2019.

  
 Experto: HENRY CARDEÑAS CASADO  
 DNI: 06079996

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: LUNGA Calderón Milagros Cecilia  
 1.2. Institución donde Labora: Universidad Autónoma  
 1.3. Cargo que desempeña: Coordinador general  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MBA  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
 INSTRUMENTO PARA MEDIR LA RELACION QUE EXISTE ENTRE LA EVASION TRIBUTARIA Y LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PRODUCTOS PERUANOS SAN GABRIEL S.A.C  
 1.6. Título de la Tesis:  
 EVASION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PRODUCTOS PERUANOSA SAN GABRIEL S.A.C, UBICADO EN SAN LUIS, PERIODO 2017.  
 1.7. Autor del Instrumento: MIRIAM MERCEDES GUILLEN PAREDES

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI (X)	NO ( )	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75/1	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75/1	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75/1	

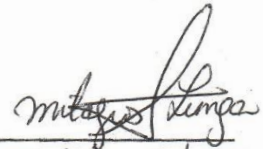
PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75.1%

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- ( ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 18 de ... 02 ... del 2017.

  
 Experto: Milagros LUNGA Calderón  
 DNI : 41276833

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Cardenas Casado Henry  
 1.2. Institución donde Labora: Universidad Autónoma del Perú  
 1.3. Cargo que desempeña: Profesor  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Contador Público  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
 CUESTIONARIO PARA MEDIR EL GRADO DE RELACION QUE EXISTE ENTRE LA EVASION TRIBUTARIA Y LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PRODUCTOS PERUANOS SAN GABRIEL S.A.C, SAN LUIS-2017"  
 1.6. Título de la Tesis:  
 "LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA PRODUCTOS PERUANOS SAN GABRIEL S.A.C, SAN LUIS-2017"  
 1.7. Autor del Instrumento: GUILLEN PAREDES MIRIAM MERCEDES

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el Instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					90
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				78	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					82

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

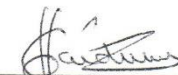
83 %

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- ( ) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 18 de 02 del 2019.



Experto: HENRY CARDENAS CASADO  
 DNI: 06079996

## ANEXO N° 8 TABLAS DE INFRACCIONES Y SANCIONES

### Tablas de infracciones y sanciones

Tabla 1  
Artículo 173° del código tributario

Infracciones	Referencia	Sanción
1. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración tributaria	<b>Artículo 173°</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, salvo aquellos en que la inscripción constituye condición para el goce de un beneficio.</li> </ul>	Numeral 1	1 UIT o comiso o internamiento temporal del vehículo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar o comunicar la información, incluyendo la requerida por la Administración Tributaria, relativa a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio, o actualización en los registros, no conforme con la realidad.</li> </ul>	Numeral 2	50% de la UIT
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria informaciones relativas a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio o actualización en los registros o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria.</li> </ul>	Numeral 5	50% de la UIT o comiso (2)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionar o comunicar el número de RUC en los procedimientos, actos u operaciones cuando las normas tributarias así lo establezcan.</li> </ul>	Numeral 7	30% de la UIT

Tabla 2  
Artículo 174<sup>o</sup> del código tributario

Infracciones	Referencia	Sanción	
<p>2. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como de facilitar, a través de cualquier medio, que señale la <del>Sunat</del> <b>Sunat</b>, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado.</p>	<p><b>Artículo 174<sup>o</sup></b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.</li> </ul>		<p>Numeral 1</p>	<p>Cierre</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.</li> </ul>		<p>Numeral 2</p>	<p>50% de la UIT o cierre</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transportar bienes y/o pasajeros sin portar el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado o no facilitar, a través de los medios señalados por la SUNAT, la información que permita identificar la guía de remisión electrónica, el comprobante de pago electrónico y/u otro documento emitido electrónicamente que sustente el traslado de bienes, durante dicho traslado.</li> </ul>		<p>Numeral 4</p>	<p>Interrupción temporal del vehículo</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transportar bienes y/o pasajeros portando documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez o transportar bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente que carezca de validez.</li> </ul>		<p>Numeral 5</p>	<p>50% de la UIT o interrupción temporal del vehículo</p>



Tabla 3  
 Artículo 175° del código tributario

Infracciones	Referencia	Sanción
3. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos	<b>Artículo 175°</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos.</li> </ul>	Numeral 1	0.6% de los IN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos; sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.</li> </ul>	Numeral 2	0.3% de los IN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos</li> </ul>	Numeral 3	0.6% de los IN

Tabla 4  
 Artículo 176° del código tributario

Infracciones	Referencia	Sanción
4. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones.	<b>Artículo 176°</b>	
• No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.	Numeral 1	1 UIT
• No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.	Numeral 2	30% de la UIT o 0.6% de los IN (14)
• Presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria en forma incompleta.	Numeral 3	50% de la UIT
• Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad.	Numeral 4	30% de la UIT
• Presentar más de una declaración <del>rectificatoria</del> relativa al mismo tributo y período tributario.	Numeral 5	30% de la UIT
• Presentar más de una declaración <del>rectificatoria</del> de otras declaraciones o comunicaciones referidas a un mismo concepto y período.	Numeral 6	30% de la UIT
• Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones <del>rectificatorias</del> , sin tener en cuenta los lugares que establezca la Administración Tributaria.	Numeral 7	30% de la UIT
• Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones <del>rectificatorias</del> , sin tener en cuenta la forma u otras condiciones que establezca la Administración Tributaria.	Numeral 8	30% de la UIT

Tabla 5  
Artículo 177° del código tributario

Infracciones	Referencia	Sanción
5. Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma	<b>Artículo 177°</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>No exhibir los libros, registros u otros documentos que ésta solicite.</li> </ul>	Numeral 1	0.6% de los IN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ocultar o destruir bienes, libros y registros contables, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones que estén relacionadas con hechos susceptibles de generar las obligaciones tributarias, antes de los cinco (5) años o de que culmine el plazo prescripción del tributo, el que fuera mayor.</li> </ul>	Numeral 2	0.6% de los IN
<ul style="list-style-type: none"> <li>No proporcionar la información o documentos que sean requeridos por la Administración sobre sus actividades o las de terceros con los que guarde relación o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria.</li> </ul>	Numeral 5	0.3% de los IN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Autorizar estados financieros, declaraciones, documentos u otras informaciones exhibidas o presentadas a la Administración Tributaria conteniendo información no conforme a la realidad, o autorizar balances anuales sin haber cerrado los libros de contabilidad.</li> </ul>	Numeral 8	50% de la UIT
<ul style="list-style-type: none"> <li>No exhibir, ocultar o destruir sellos, carteles o letreros oficiales, señales y demás medios utilizados o distribuidos por la Administración Tributaria.</li> </ul>	Numeral 10	50% de la UIT
<ul style="list-style-type: none"> <li>No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria, en las condiciones que esta establezca, la información relativa a hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o aquella necesaria para el cumplimiento de la normativa sobre asistencia administrativa mutua en materia tributaria, de las que tenga conocimiento en el ejercicio de la función notarial o pública.</li> </ul>	Numeral 15	50% de la UIT

Tabla 6  
Artículo 178° del código tributario

Infracciones	Referencia	Sanción
<p>6. Constituyen infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias</p>	<p><b>Artículo 178°</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o, rentas y/o, patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarios o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares.</li> </ul>	<p>Numeral 1</p>	<p>50% del tributo por pagar omitido, o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos, créditos o conceptos similares</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emplear bienes o productos que gocen de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden.</li> </ul>	<p>Numeral 2</p>	<p>Comiso</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar o comercializar clandestinamente bienes gravados mediante la sustracción a los controles fiscales; la utilización indebida de sellos, timbres, precintos y demás medios de control; la destrucción o adulteración de los mismos; la alteración de las características de los bienes; la ocultación, cambio de destino o falsa indicación de la procedencia de los mismos.</li> </ul>	<p>Numeral 3</p>	<p>Comiso</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos.</li> </ul>	<p>Numeral 4</p>	<p>50% del tributo no pagado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No entregar a la Administración Tributaria el monto retenido por embargo en forma de retención.</li> </ul>	<p>Numeral 6</p>	<p>50% del monto no entregado.</p>

## ANEXO N° 9 PORCENTAJE DE SIMILITUD

### EVASIÓN TRIBUTARIA

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>21%</b>	<b>21%</b>	<b>0%</b>	<b>15%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

#### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.autonoma.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>2</b>	<b>dspace.unitru.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Autonoma del Peru</b> Trabajo del estudiante	<b>3%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Alas Peruanas</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.upao.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>repositorio.uncp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

10

## Submitted to Universidad Ricardo Palma

Trabajo del estudiante

1%

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 1%

Excluir bibliografía

Activo